



RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN

En España

Informe 2024

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	4
1.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	4
2.- MARCO LEGISLATIVO DE LAS RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA.....	4
3.- RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARADO ATENDIENDO A SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.....	7
3.1.- CARÁCTER FUNCIONAL Y FINALIDAD U OBJETO DE LA RMI	7
3.2.- EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE ACCESO	9
3.3.- CUANTÍAS MÍNIMA Y MÁXIMA E ÍNDICE DE REFERENCIA PARA ESTABLECER LA CUANTÍA.....	10
3.4.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN	11
3.5.- TIEMPO EXIGIDO DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.....	12
3.6.- TIEMPO EXIGIDO DE RESIDENCIA Y/O EMPADRONAMIENTO.....	13
3.7.- MOVILIDAD GEOGRÁFICA	14
3.8.- OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO	15
3.9.- OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL.....	16
DATOS GENERALES DEL SISTEMA DE RMI Y PERFILES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	17
PRINCIPALES RESULTADOS.....	17
CUADRO 1. PERSONAS BENEFICIARIAS.....	18
CUADRO 2.1. GASTO ANUAL EN LAS RMI	19
CUADRO 2.2. GASTO ANUAL POR NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.....	20
CUADRO 3.1. GRUPOS DE POBLACIÓN	22
CUADRO 3.2. EDAD	25
CUADRO 3.3. NIVEL DE ESTUDIOS	26
CUADRO 3.4. ACTIVIDAD/ EMPLEABILIDAD	28
CUADRO 3.5. PERMANENCIA	29
CUADRO 4.1. TIPO DE ALOJAMIENTO.....	32
CUADRO 4.2. RÉGIMEN DE TENENCIA.....	32
CUADRO 4.3. TIPO DE UNIDAD DE CONVIVENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA RMI	33
CUADRO 5.1. NÚMERO DE TITULARES DE RMI QUE COMPATIBILIZAN CON EL IMV	34
CUADRO 5.2. PRESTACIONES DE RMI DENEGADAS, SUSPENDIDAS Y EXTINGUIDAS POR PERCEPCIÓN DEL IMV	35
CUADRO 6.1. CUANTIAS BÁSICAS Y MÁXIMAS CON RELACIÓN AL SMI E IPREM	37
CUADRO 6.2. CUANTÍAS BÁSICAS Y MÁXIMAS EN RELACIÓN CON LA RENTA PER CÁPITA	38

CUADRO 6.3. PERSONAS PERCEPTORAS DE RMI EN RELACIÓN CON EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. TASA DE COBERTURA	39
CUADRO 7.1. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE RMI: SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	40
CUADRO 7.2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE RMI: EXTINCIONES.....	41
EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE RMI	42
PRINCIPALES RESULTADOS.....	42
CUADRO 8. CUANTÍAS BÁSICA Y MÁXIMA, NÚMERO DE PERSONAS PERCEPTORAS Y GASTO ANUAL EJECUTADO, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA 2023-2024	43
CUADRO 9. EVOLUCIÓN DE CUANTÍAS, PERSONAS PERCEPTORAS Y GASTO TOTAL NACIONAL 2003-2024	44
GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS TITULARES DE LAS RMI Y GASTO TOTAL 2003-2024.....	45
CUADRO 10. EVOLUCIÓN DE LAS RMI EN RELACIÓN CON EL SMI Y EL IPREM 2003-2023.....	46
AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.....	47
CUADRO 11. NORMATIVA REGULADORA Y COMPETENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA	47
CUADRO 12.1. REQUISITOS DE EMPADRONAMIENTO Y RESIDENCIA.....	49
CUADRO 12.2. CONCEPTOS FINANCIADOS	50
CUADRO 12.3. CUANTÍAS MÁXIMAS	51
CUADRO 13. PRINCIPALES DATOS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.....	52
CUADRO 14. EVOLUCIÓN DEL GASTO Y PERSONAS PERCEPTORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL	53

INTRODUCCIÓN

Todas las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla cuentan con algún programa de Renta Mínima de Inserción (en adelante, RMI) que proporciona una red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social. Estos programas, que reciben diferentes denominaciones y cuentan con distintas formas de acceso, requisitos, duración o cuantía, están dirigidos a personas y/o familias que carecen de recursos económicos suficientes con el objetivo de cubrir sus necesidades básicas y proporcionarles una garantía de recursos mínimos, además de acompañamiento en procesos de intervención social vinculados, en algunos casos, a la inserción laboral.

Los programas de RMI son competencia exclusiva de las comunidades autónomas, asumida a través de sus estatutos de autonomía al amparo de lo establecido en el artículo 148.1.20 de la Constitución Española.

Las RMI coexisten con otras prestaciones económicas destinadas a cubrir situaciones de necesidad. Algunas de ellas son competencia autonómica, como las ayudas de emergencia social, y otras competencia estatal, como las prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social. En este sentido, es preciso citar el Ingreso Mínimo Vital aprobado por Ley 19/2021, de 20 de diciembre, que se define como una *“prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.”*

A raíz de la aparición del Ingreso Mínimo Vital (en adelante, IMV) se han producido modificaciones en las regulaciones autonómicas de las RMI, considerándolas, en algunos casos, prestaciones complementarias a la prestación de la Seguridad Social para evitar duplicidades, o exigiendo, en ocasiones, la necesaria solicitud previa del Ingreso Mínimo Vital a la solicitud de la RMI autonómica.

El **Informe de Rentas Mínimas de Inserción** recopila los principales datos de la gestión de las prestaciones de RMI de las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco de la cooperación técnica impulsada desde la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, para conocer los resultados anuales de estas prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales.

El Informe se estructura en cuatro capítulos: los tres primeros se dedican a describir todos los elementos que componen las prestaciones de RMI, y el último se abre a otro tipo de prestaciones económicas destinadas a cubrir necesidades básicas, como la Ayuda de Emergencia Social.

1.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

La elaboración de este informe cuenta con la imprescindible colaboración de las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que facilitan los datos relativos a las RMI y ayudas de emergencia a fecha 31 de diciembre.

2.- MARCO LEGISLATIVO DE LAS RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA

La regulación del sistema de RMI de las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla ha sufrido numerosas modificaciones desde sus orígenes a finales de los años ochenta. En consecuencia, se ha progresado en su reconocimiento como un derecho subjetivo, en su concepción de garantía de recursos mínimos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y en su consideración como instrumento en los procesos de inclusión social.

RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA: DENOMINACIÓN, NORMATIVA Y ACCESO A INFORMACIÓN		
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	
	Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. https://boe.es/buscar/act.php?id=BOJA-b-2017-90529&p=20171226&tn=6 Decreto-Ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOJA-b-2022-90413	
ARAGÓN	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR
	Ley 3/2021, de 20 de mayo, que regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-10673 Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón que regula la prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por Ley 3/2021, de 20 de mayo https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-10673	DECRETO 191/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas para situaciones de urgencia, para el apoyo a la integración familiar y los complementos económicos para perceptores de pensión no contributiva. https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&SEC=BUSQUEDA_AVANZADA&SEPARADOR=&&DOCN=000217039
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	
	Ley 3/2021, de 30 de junio, de garantía de derechos y prestaciones vitales. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-13685 Decreto 29/2011, de 13 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico. http://bopa.vlex.io/vid/272336147 Decreto 25/2022, de 29 de abril, de primera modificación del Decreto 29/2011, de 13 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico. https://miprincipado.asturias.es/bopa/disposiciones?p_p_id=pa_sede_bopa_web_portlet_SedeBopaDispositionWeb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&pa_sede_bopa_web_portlet_SedeBopaDispositionWeb_mvcRenderCommandName=%2Fdisposition%2Fdetail&p_r_p_dispositionText=Decreto+25%2F2022%2C+de+29+de+abril%2C+de+primera+modificaci%C3%B3n+del+Decreto+29%2F2011%2C+de+13+de+abril%2C+por+el+que+se+aprueba+el+Reglamento+General+de+la+Ley+del+Principado+de+Asturias+4%2F2005%2C+de+28+de+octubre%2C&p_r_p_dispositionReference=2022-03409&p_r_p_dispositionDate=12%2F05%2F2022&pa_sede_bopa_web_portlet_SedeBopaDispositionWeb_isTextDateSearch=false	
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	
	Ley 4/2023, de 27 de febrero, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-13761	
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	
	Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de ciudadanía. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2940	
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	
	Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-8186	
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	
	Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León. https://bocyl.jcyl.es/eli/es-cl/d/2010/08/30/61/ Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección e Inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León. https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-11415&tn=6&p=20190115 Ley 2/2020, de 24 de noviembre, de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-16423 Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, aprueba texto refundido de normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOCL-h-2019-90258	
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	
	Decreto 179/2002, de desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad, ayudas de emergencia social y prestaciones económicas en favor de colectivos desfavorecidos. https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/20120511/ims_aesocial_prest.pdf Orden de 29-12-2009, que establece bases de convocatoria del Ingreso Mínimo de Solidaridad https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2009/12/31/pdf/2009_19550.pdf&tipo=rutaDocm Resolución 13/12/2023. Convocatoria Renovación Ingreso Mínimo de Solidaridad 2024 https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20231222/resolucion_convocatoria_aes_2024_docm_0.pdf	
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	

INFORME DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA 2024

	Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico. https://portaljuridic.gencat.cat/ca/document-del-pjur/?documentId=400672 DECRETO 55/2020, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=872737 https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=878630 Ley 14/2017, de 20 de julio, de la renta garantizada de ciudadanía. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-9799 Decreto 78/2019, de 2 de abril, de creación y regulación de la Comisión de Gobierno de la renta garantizada de ciudadanía. https://portaljuridic.gencat.cat/eli/es-ct/d/2019/04/02/78
COMUNITAT VALENCIANA	RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN Se subdivide según algunos de sus requisitos, cuantías y duración en: RENTA DE GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS y RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PNC/FAS¹. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-371 Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión. https://dogv.gva.es/va/eli/es-vc/d/2018/05/11/60/vci
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA Ley 5/2019, de 20 de febrero, de Renta Extremeña Garantizada. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3491
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia. https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2013/20131231/AnuncioC3B0-261213-0001_es.html DECRETO 14/2019, de 31 de enero, de desarrollo de la Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia, en lo relativo a la tramitación de la renta de inclusión social de Galicia y de las ayudas de inclusión social. https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20190301/AnuncioG0425-210219-1_es.html
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN Ley 15/2001 de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-4378 Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid https://gestion.comunidad.madrid/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=8725&eli=true#no-back-button
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-12493&tn=2&p=20070412 Decreto 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción. https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=134222&IDTIPO=60&RASTRO=c891\$m5806,5808,53880
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada. https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=38064 Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, de desarrollo de los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada. https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=50202
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-1405 DECRETO 173/2023, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta de Garantía de Ingresos. https://www.lanbide.euskadi.eus/contenidos/informacion/rgi_normativa/es_def/adjuntos/2305426a.pdf
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA Ley 4/2017, de 28 de abril, por la que se regula la Renta de Ciudadanía de La Rioja. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-5627 Decreto 41/2017, de 29 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2017, de 28 de abril, por la que se regula la Renta de Ciudadanía. https://web.larioja.org/normativa?n=2378
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL Reglamento de 21 de noviembre de 2008 de ingreso mínimo de inserción social (IMIS) de la ciudad autónoma de Ceuta. https://www.ceuta.es/ceuta/46-paginas/paginas/normativa/135-reglamento-del-ingreso-minimo-de-insercion-de-30-de-septiembre-de-2010
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN

¹ PNC/FAS: Pensión No Contributiva/Fondo de Asistencia Social.

Resolución nº 696 de fecha 1 de febrero de 2018, relativa a aprobación definitiva del reglamento regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

<https://bomemelilla.es/bome/BOME-BX-2018-4/articulo/4#>

3.- RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARADO ATENDIENDO A SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

En este apartado se describen las RMI atendiendo a sus principales características. También se recogen los acuerdos entre las administraciones autonómicas para abordar la movilidad de las personas beneficias y, por último, los programas e itinerarios de inclusión sociolaboral, las características de los diferentes procedimientos administrativos y los sistemas de información existentes.

A continuación, se exponen las principales características de las RMI en relación con las siguientes variables:

- Carácter funcional y finalidad u objeto de la RMI.
- Edad mínima y máxima de acceso.
- Cuantía mínima y máxima, e índice de referencia para establecer la cuantía.
- Duración de la prestación.
- Tiempo exigido desde la constitución de la unidad de convivencia.
- Tiempo exigido de residencia y/o empadronamiento.
- Movilidad geográfica.
- Obligatoriedad en la inscripción como demandante de empleo.
- Obligatoriedad en la participación en programas de inserción socio laboral.

3.1.- CARÁCTER FUNCIONAL Y FINALIDAD U OBJETO DE LA RMI

Las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla coinciden en el **carácter complementario y subsidiario** de sus programas de RMI respecto a otros ingresos y prestaciones económicas.

La *complementariedad* implica que la cuantía de la RMI se calcula teniendo en cuenta los ingresos y prestaciones económicas que ya perciban los miembros de la unidad familiar o de convivencia. Es decir, la RMI actuará como un complemento hasta alcanzar el importe máximo establecido, y no como una ayuda independiente o adicional.

La *subsidiaridad* supone que antes de solicitar la RMI, las personas integrantes de la unidad de convivencia deben haber solicitado y agotado previamente todas las prestaciones económicas a las que puedan tener derecho por otras vías. La RMI solo se concede cuando no es posible acceder a otros recursos disponibles del sistema de protección social.

A continuación, se expone la **finalidad o el objeto** de las RMI en cada comunidad y ciudad autónoma:

FINALIDAD U OBJETO DE LA RMI		
	DENOMINACIÓN DE LA RMI	FINALIDAD/OBJETO
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	Erradicación de la marginación y desigualdad y la lucha contra la exclusión social.
ARAGÓN	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	Mantenimiento de la unidad de convivencia con menores de edad a cargo.
	COMPLEMENTO AL IMV	Incrementar la cuantía económica que reciben los beneficiarios de la protección de la Seguridad Social.
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	Prestación para colectivos no protegidos por el IMV.
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	Cubrir necesidades vitales. Incorporación social y laboral.
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	Cubrir situaciones de vulnerabilidad social derivada de la carencia de recursos económicos.
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	Prevenir el riesgo de pobreza, paliar situaciones de exclusión social, garantizar el desarrollo de una vida digna y promover la plena inclusión en la sociedad. Se tendrá derecho a continuar con la Renta mientras subsista la situación de pobreza o exclusión social.
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	Posibilitar a personas en situación o riesgo de exclusión social, la cobertura de necesidades básicas. Proporcionar los medios necesarios para la incorporación a la comunidad mediante la participación en Convenios de Incorporación Social.
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social.
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	Garantizar la inserción social de aquellas personas y unidades familiares que, por carecer de recursos económicos suficientes, no pueden atender sus necesidades básicas.
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Garantizar la cobertura de los gastos esenciales para el mantenimiento propio o de las personas que integran la unidad familiar o de convivencia.
COMUNITAT VALENCIANA	RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	El derecho subjetivo a una prestación económica para cubrir necesidades básicas a la unidad de convivencia que carezca de los recursos económicos suficientes para la cobertura de las mismas. El derecho subjetivo a la inclusión social mediante una prestación profesional a la unidad de convivencia que requiera dicho proceso orientado tanto a favorecer su inclusión social, a prevenir el riesgo de exclusión social, como a facilitar el proceso de emancipación de las personas en situación de empobrecimiento.
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	Asegurar los mínimos de una vida digna. Promover la integración laboral y social de personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Garantizar recursos económicos de subsistencia. Conseguir progresivamente la autonomía e integración social y laboral.
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	Satisfacer necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil.
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	Contribuir a la satisfacción de las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil.
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	Cobertura de las necesidades básicas. Inclusión social.
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	Cobertura de necesidades básicas. Inclusión social y laboral.
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	Cubrir las necesidades básicas de quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social. Promover la inserción social y laboral.
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	Cubrir necesidades básicas de personas que carezcan de recursos necesarios para el normal desarrollo de la vida diaria.
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	Cobertura de necesidades básicas. Facilitar la inserción socio laboral.

3.2.- EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE ACCESO

Por lo que respecta a las edades de acceso a las RMI, todas las administraciones autonómicas establecen excepciones que adelantan o retrasan la edad de acceso fijada con carácter general.

Estas excepciones están vinculadas a:

- Existencia de menores o personas dependientes a cargo.
- Presencia de discapacidad.
- Orfandad absoluta.
- Haber sido tutelado por el sistema de protección de menores.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- No cumplir periodos previos de residencia para el acceso a pensiones no contributivas.

Con carácter general, el acceso a la RMI se fija en la mayoría de edad o a partir de los 23 años. Solo la Renta de Garantía de Inclusión Social de la Comunitat Valenciana iguala el acceso a la edad legal de acceso al mercado laboral, los 16 años.

En cuanto a la edad límite de acceso, hay administraciones que la hacen coincidir con la edad de acceso a la Pensión No Contributiva de Jubilación o a la Pensión Contributiva. Otras no establecen un límite máximo de edad, probablemente, debido al carácter complementario de estas prestaciones, que pueden percibirse en la cuantía necesaria para cubrir la diferencia entre la pensión que corresponda y el importe de la RMI.

EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE ACCESO			
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE LA RMI	EDAD DE ACCESO	
		Mínima	Máxima
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	25 años	64 años
ARAGÓN	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	18 años	65 años
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	18 años	65 años
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	25 años	Sin límite
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	23 años	64 años
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	23 años	65 años
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	23 años	64 años
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	25 años	Acceso a pensiones
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	25 años	64 años
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	23 años	Sin límite
COMUNITAT VALENCIANA	RENTA DE GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	16 años	65 años
	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS	25 años	Sin límite
	RENTA COMPLEMENTARIA INGRESOS POR PNC / FAS ²	Las de acceso a PNC/FAS ³	
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	25 años	Sin límite
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	25 años	65 años
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	25 años	65 años
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	25 años	65 años
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	18 años	Sin límite
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	18 años	Sin límite
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	23 años	Sin límite
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	25 años	65 años
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	26 años	65 años

² PNC: Pensión No contributiva. FAS: Fondo de Asistencia Social.

³ En el caso del FAS las edades mínimas de acceso son a partir de los 65 años para ancianidad y a partir de los 18 años para casos de enfermedad o incapacidad que impida trabajar, sin límite máximo. En el caso de las PNC por jubilación la edad mínima de acceso es tener 65 años. Para la PNC por invalidez, la edad requerida es de entre 18 y 65 años

3.3.- CUANTÍAS MÍNIMA Y MÁXIMA E ÍNDICE DE REFERENCIA PARA ESTABLECER LA CUANTÍA

Las cuantías de la RMI varían entre las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El rango de **cuantía mínima** va desde los 50 € del Ingreso Mínimo de Solidaridad de Castilla-La Mancha a los 732,56 € de la Renta de Garantía de Inclusión Social de la Comunitat Valenciana. El rango de **cuantía máxima** va desde los 656 € del Ingreso Melillense de Integración a los 1.524,02 € de la Renta Garantizada de Navarra. Es importante destacar que estos importes son máximos y mínimos del tramo básico y familiar de la RMI, pudiendo variar si se añaden condiciones tales como discapacidad del solicitante, menores a cargo o familia monoparental, entre otros.

ÍNDICE DE REFERENCIA PARA ESTABLECER LA CUANTÍA Y CUANTÍAS MÍNIMA Y MÁXIMA				
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE LA RMI	ÍNDICE DE REFERENCIA	CUANTÍAS	
			Mínima	Máxima
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	PNC	145,01€	1.329,28€
ARAGÓN	AYUDA A LA INTEGRACIÓN FAMILIAR	-	110€	600€
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	IMV	604,22	1.329,28€
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	LPG de la CA	501,67€	827,74€
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	IMV	604,22€	1.329,27 €
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	IMV	604,22€	1.329,27 €
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	IPREM	480 €	750 €
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	IPREM	480 €	780 €
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	LPG de la CA	50 €	866,25 €
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	IRSC	75,58€	1.375,59€
C. VALENCIANA	RENTA GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SMI	732,56€	1.151,17€ + 60 € desde 6º miembro
	RENTA GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS	SMI	366,28 €	575,59 € + 60 € desde 6º miembro
	RENTA COMPLEMENTARIA POR PNC / FAS	REGLAMENTO	211,39 €	211,39 €
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	IPREM	60 €	960 €
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	IPREM	150 €	• Sin menores 750 € • Con menores 840 €
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	LPG de la CA	469,93 €	1.134 €
R. DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	IPREM	78 €	900 € + 120 € por menor escolarizado.
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	REGLAMENTO	76,2 €	1.524,02 €
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	LPG de la CA	560,45 €	No existe.
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	IPREM	120 €	750 €
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	LPG de la CA	600 €	760 €
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	SMI	328 €	656 €

IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

SMI: Salario Mínimo Interprofesional.

IMV: Ingreso Mínimo Vital.

PNC: Pensión No Contributiva.

IRS: Indicador de Renta de Suficiencia de Cataluña.

LPG de la CA: Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad/Ciudad Autónoma.

3.4.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN

Con relación a la **duración de la prestación**, Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, País Vasco y La Rioja no establecen un límite temporal y la condicionan a que subsistan los motivos que dieron lugar a la concesión. Sin embargo, Andalucía, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Navarra sí lo contemplan, aunque la prestación puede ser renovada en una o varias ocasiones por un periodo igual o inferior. Solo Ceuta y Melilla fijan una duración determinada y no aluden a la posibilidad de renovarla.

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN		
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE LA RMI	DURACIÓN
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	Inicial de 12 meses, con ampliaciones por periodos iguales mientras persistan las circunstancias que la motivaron.
ARAGÓN	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión.
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	Mientras se reúnan los requisitos para su concesión.
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	Mientras subsistan las causas que motivaron su concesión.
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan las causas que motivaron su concesión.
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	Dejará de percibirse cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la falta de recursos económicos para la cobertura de necesidades básicas.
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	En tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos y permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	Máximo 24 meses, prorrogable 24 meses en situaciones de necesidad.
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su concesión.
COMUNITAT VALENCIANA	RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	3 años renovables
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	12 meses, renovable por periodos de igual duración mientras continúe la situación que motiva su concesión.
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Anual y prorrogable si subsisten las circunstancias que justificaron su concesión.
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	En tanto se reúnan los requisitos establecidos.
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	12 meses, prorrogable en determinados supuestos.
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	12 meses, renovable por periodos de igual duración mientras continúe la situación de necesidad.
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión.
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión.
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	60 meses siempre que no varíen las circunstancias.

MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	18 meses.
---------	-----------------------------------	-----------

3.5.- TIEMPO EXIGIDO DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Ocho comunidades y ciudades autónomas no exigen la acreditación de un periodo de tiempo desde la constitución de la unidad de convivencia. De ellas, el País Vasco introduce el requerimiento de un año acreditado de vida independiente entre los 18 y 29 años.

Del resto que sí lo hacen, el periodo a acreditar más exigido por las administraciones es el de un año, después 6 meses y sólo la Ciudad de Melilla exige 18 meses.

TIEMPO PREVIO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA		
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE LA RMI	TIEMPO EXIGIDO POR LA ADMINISTRACIÓN
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	1 año
ARAGÓN	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	1 año
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	6 meses (la establecida para el IMV)
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	6 meses
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	6 meses
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	No se exige
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	1 año
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	No se exige
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	1 año
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	No se exige
C. VALENCIANA	RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	No se exige
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	No se exige
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	No se exige
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	6 meses
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	1 año
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	No se exige
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	No se exige antigüedad salvo entre 18 y 29 años, que deberán acreditar vivir de forma independiente, al menos, 1 año antes de la solicitud.
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	1 año
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	6 meses
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	18 meses

3.6.- TIEMPO EXIGIDO DE RESIDENCIA Y/O EMPADRONAMIENTO

En cuanto al **requisito de tiempo de residencia y/o empadronamiento**, a excepción de Aragón que no exige un periodo previo de empadronamiento para acceder a su RMI, el resto de las comunidades y ciudades autónomas sí contemplan esta exigencia como requisito de acceso, que va desde los 6 meses en Extremadura y Galicia a los 5 años en la Ciudad de Melilla, en ambos aspectos.

Castilla-La Mancha contempla la condición de emigrante retornado en sustitución del tiempo requerido de empadronamiento. Y solo ésta y la Comunidad de Madrid no requieren un determinado tiempo de residencia, pero sí de empadronamiento.

La exigencia de un periodo previo de residencia y/o empadronamiento trata de evitar lo que se conoce como “*turismo social*”, es decir, cambiar de comunidad autónoma para acceder a las prestaciones que se ofertan en ella cuando se ha agotado el periodo de percepción en la propia.

En el siguiente cuadro se muestran los periodos previos de residencia y/o empadronamiento exigidos en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

TIEMPO EXIGIDO DE RESIDENCIA Y/O EMPADRONAMIENTO			
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE RMI	RESIDENCIA	EMPADRONAMIENTO
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	1 año	1 año
ARAGÓN	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	1 año	Sin tiempo
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	1 año	1 año
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	2 años	2 años
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	1 año	1 año
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	5 años continuados en los 10 años inmediatamente anteriores	1 año
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	1 año	1 año
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	1 año	1 año
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	2 años o ser emigrante retornado	2 años o ser emigrante retornado
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	2 años con excepciones	Sin límite de tiempo
C. VALENCIANA	RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	5 años continuada o interrumpida en los 10 años antes de solicitud	1 año
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	6 meses desde solicitud	6 meses desde solicitud
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	6 meses	6 meses
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	Sin tiempo	1 año
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	1 en la comunidad autónoma Y 5 años en España	1 año
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	2 años	2 años
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	3 años	3 años
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	1 año	1 año
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	1 año	1 año
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	60 meses	60 meses

3.7.- MOVILIDAD GEOGRÁFICA

La **movilidad geográfica** se refiere a la posibilidad de continuar percibiendo la RMI tras un cambio de residencia y de comunidad autónoma. Solo Cantabria, Cataluña, Galicia, Región de Murcia, y la Ciudad de Ceuta la contemplan, permitiendo que haya perceptores de sus prestaciones en otras comunidades o ciudades autónomas con las adaptaciones de requisitos y cuantía que sean necesarias.

MOVILIDAD GEOGRÁFICA		
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE LA RMI	MOVILIDAD
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	NO
ARAGÓN	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	NO
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	NO
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	NO
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	NO
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	NO
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	SI
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	NO
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	NO
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	NO
COMUNITAT VALENCIANA	RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	NO
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	NO
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SI
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NO
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	SI
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	NO
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	NO
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	NO
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	SI
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	NO

3.8.-OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

Dado que las RMI pretenden, además de la cobertura de necesidades básicas, la inserción socio laboral de personas y/o familias que se encuentran en situación de exclusión social, la **inscripción como demandante de empleo** de la persona solicitante y, en muchos casos, también de los miembros de la unidad familiar en edad laboral, se configura como requisito para poder percibir la RMI. Sólo en tres comunidades autónomas no se ha establecido como tal, y tampoco en la Renta Complementaria de Ingresos por PNC / FAS de la Comunitat Valenciana.

OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO		
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE LA RMI	OBLIGATORIEDAD
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	SI
ARAGÓN	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	NO
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	NO
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	SI
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	SI
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	SI
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	SI
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	SI
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	SI
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	SI
COMUNITAT VALENCIANA	RENTA DE GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SI
	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS	SI
	RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PNC / FAS	NO
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	NO
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SI
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	SI
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	SI
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	SI
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	SI
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	SI
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	SI
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	SI

3.9.- OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL

Relacionada con el apartado anterior, la **obligatoriedad de participación en programas de inserción socio laboral** se requiere en la mayoría de las comunidades y ciudades autónomas. Únicamente Aragón, Cantabria, la Comunitat Valenciana en la Renta Complementaria de Ingresos por PNC / FAS y la Ciudad de Ceuta no proceden de esta forma.

OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL		
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE LA RMI	OBLIGATORIEDAD
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	SI
ARAGÓN	AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	NO
	PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV	
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	SI
ILLES BALEARS	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	SI
CANARIAS	RENTA CANARIA DE CIUDADANÍA	SI
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	NO
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	SI
CASTILLA-LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	SI
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	SI
COMUNITAT VALENCIANA	RENTA DE GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SI
	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS	SI
	RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PNC / FAS	NO
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	SI
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SI
MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	SI
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	SI
NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	SI
PAÍS VASCO	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	SI
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	SI
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	NO
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	SI

DATOS GENERALES DEL SISTEMA DE RMI Y PERFILES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

En este apartado se recogen las cifras del sistema de RMI: gasto, cuantía y número de personas beneficiarias de la prestación, y otra información detallada que muestra el perfil de las personas perceptoras titulares atendiendo a distintas variables, como la edad, el nivel de estudios, los tipos de alojamiento o de unidad de convivencia.

También se comparan las cuantías de las RMI con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), así como con la renta per cápita de las comunidades y ciudades autónomas. Además, al incorporar los datos del Padrón Municipal de 2024, se establecen las tasas de cobertura de las RMI.

PRINCIPALES RESULTADOS

La CUANTÍA BÁSICA MEDIA de la prestación en 2024 fue de 574,83 euros mensuales, frente a los 559,39 euros mensuales de 2023, lo que supuso un aumento del 2,76%. País Vasco fue la comunidad autónoma con la cuantía básica más alta, 840,68 €, y la Ciudad de Melilla tuvo la cuantía más baja, 328 €, lo que implica una diferencia de 512,68 € entre las dos administraciones.

Con relación con el GASTO EJECUTADO, en 2024 fue de 1.572.400.423,25 €, lo que supuso una disminución del 4,68% respecto a 2023 en el que el gasto ejecutado fue de 1.649.529.495,50 €.

Prácticamente todas las comunidades y ciudades autónomas han disminuido su gasto en RMI durante el año 2024. Madrid ejecutó un 43,18% menos que en 2023 y Andalucía un 41,70%. Aunque en menor proporción, Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja y la Comunitat Valenciana han recortado el suyo entre el 36,29% y el 5,06%. Sin embargo, otras administraciones han aumentado el gasto ejecutado en 2024, como son Aragón (95,72%), la Ciudad de Ceuta (22,05%), Canarias (17,79%), la Ciudad de Melilla (14,31%), la Región de Murcia (11,36%), Navarra (7,16%) y País Vasco (0,70%).

El número total de PERSONAS PERCEPTORAS, titulares y miembros dependientes del titular de la prestación, desciende en 2024 a 532.070, de los que 315.405 son mujeres (59,28%), 199.302 son hombres (37,46%) y 17.363 son perceptores sin identificar sexo (3,26%). Estas cifras suponen una disminución respecto a 2023 de 38.637 personas perceptoras. Las variaciones más importantes se han producido en Castilla-La Mancha, con un 59,05% menos, y en Madrid, con un 49,16%. Frente a este panorama general, Asturias aumentó sus perceptores un 123,67%.

En cuanto a las PERSONAS DEPENDIENTES de la titular de la prestación alcanzaron la cifra de 289.250, de las que 165.186 son mujeres (57,11%), 106.827 hombres (36,93%) y 17.237 personas dependientes sin identificar (5,96%). Se produjo una disminución respecto a 2023 de 23.914 personas (-7,64%).

CUADRO 1. PERSONAS BENEFICIARIAS

COMUNIDAD AUTONOMA	CUANTÍA BÁSICA (1PERSONA) TITULAR/MES(€)	PERSONAS BENEFICIARIAS											
		Titulares prestación				Miembros Dependientes				TOTAL			
		M	H	Otros	Total	M	H	Otros	Total	M	H	Otros	Total
ANDALUCÍA	604,22	4.097	2.130	-	6.227	4.055	3.881	-	7.936	8.152	6.011	-	14.163
ARAGÓN	604,22	4.014	1.806	-	5.820	-	-	10.593	10.593	4.014	1.806	10.593	16.413
ASTURIAS	501,67	5.324	2.997	11	8.332	8.875	6.980	902	16.757	14.199	9.977	913	25.089
ILLES BALEARS	604,22	1.544	864	-	2.408	1.376	770	-	2.146	2.920	1.634	-	4.554
CANARIAS	604,21	10.054	4.015	86	14.155	6.240	6.960	46	13.246	16.294	10.975	132	27.401
CANTABRIA	480	1.564	1.022	-	2.586	945	1.085	-	2.030	2.509	2.107	-	4.616
CASTILLA-LAMANCHA	525	220	83	-	303	175	235	-	410	395	318	-	713
CASTILLA Y LEON	480	1.554	927	-	2.481	1.047	1.326	-	2.373	2.601	2.253	-	4.854
CATALUÑA	755,82	27.108	17.380	12	44.500	23.868	21.487	6	45.361	50.976	38.867	18	89.861
COMUNITAT VALENCIANA	732,56	32.912	17.547	16	50.475	74.140	21.493	14	95.647	107.052	39.040	30	146.122
EXTREMADURA	600	3.520	1.889	-	5.409	-	-	5.643	5.643	3.520	1.889	5.643	11.052
GALICIA	469,2	4.991	2.938	-	7.929	2.595	3.269	-	5.864	7.586	6.207	-	13.793
MADRID	469,93	956	460	-	1.416	1.273	1.011	6	2.290	2.229	1.471	6	3.706
MURCIA	480	1.610	674	-	2.284	2.060	357	-	2.417	3.670	1.031	-	4.701
NAVARRA	762,01	9.735	7.022	1	16.758	9.738	9.723	27	19.488	19.473	16.745	28	36.246
PAIS VASCO	840,68	40.243	30.261	-	70.504	28.090	27.492	-	55.582	68.333	57.753	-	126.086
LA RIOJA	480	523	356	-	879	341	356	-	697	864	712	-	1.576
CEUTA	600	202	85	-	287	312	319	-	631	514	404	-	918
MELILLA	328	48	19	-	67	56	83	-	139	104	102	-	206
TOTAL		150.219	92.475	126	242.820	165.186	106.827	17.237	289.250	315.405	199.302	17.363	532.070
CUANTÍA MEDIA	574,83												

CUADRO 2.1. GASTO ANUAL EN LAS RMI

GASTO ANUAL EN LAS RMI						
COMUNIDAD AUTONOMA	CUANTIA BASICA	GASTO TOTAL EJECUTADO	TITULARES	PERCEPTORES	GASTO ANUAL POR TITULAR DE PRESTACIÓN	GASTO ANUAL POR PERCEPTORES
ANDALUCIA	604,22	27.376.219,76	6.227	14.163	4.396,37	1.932,94
ARAGON	604,22	3.512.213,00	5.820	16.413	603,47	213,99
ASTURIAS	501,67	55.408.842,46	8.332	25.089	6.650,13	2.208,49
ILLES BALEARS	604,22	38.285.846,97	2.408	4.554	15.899,44	8.407,08
CANARIAS	604,21	102.414.943,96	14.155	27.401	7.235,25	3.737,64
CANTABRIA	480,00	11.865.178,89	2.586	4.616	4.588,24	2.570,45
CASTILLA-LA MANCHA	525,00	1.502.325,98	303	713	4.958,17	2.107,05
CASTILLA Y LEÓN	480,00	10.165.265,52	2.481	4.854	4.097,25	2.094,20
CATALUÑA	755,82	394.668.271,91	44.500	89.861	8.868,95	4.391,99
COMUNITAT VALENCIANA	732,56	276.069.200,02	50.475	146.122	5.469,42	1.889,31
EXTREMADURA	600,00	18.101.731,85	5.409	11.052	3.346,59	1.637,87
GALICIA	469,20	31.215.700,76	7.929	13.793	3.936,90	2.263,16
MADRID	469,93	6.754.611,86	1.416	3.706	4.770,21	1.822,62
MURCIA	480,00	7.972.378,36	2.284	4.701	3.490,53	1.695,89
NAVARRA	762,01	111.386.514,01	16.758	36.246	6.646,77	3.073,07
PAÍS VASCO	840,68	470.941.019,00	70.504	126.086	6.679,64	3.735,08
LA RIOJA	480,00	3.471.722,62	879	1.576	3.949,63	2.202,87
CEUTA	600,00	1.145.203,28	287	918	3.990,26	1.247,50
MELILLA	328,00	143.233,04	67	206	2.137,81	695,31
TOTAL		1.572.400.423,25	242.820	532.070	6.475,58	2.955,25

CUADRO 2.2. GASTO ANUAL POR NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	GASTO ANUAL POR NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA								GASTO TOTAL
	UNIPERSONAL	2 MIEMBROS	3 MIEMBROS	4 MIEMBROS	5 MIEMBROS	6 MIEMBROS	7 MIEMBROS	8 o más MIEMBROS	
ANDALUCIA	9.124.069,91	7.171.303,89	4.975.895,43	2.987.658,16	1.626.925,19	778.281,51	385.364,47	326.721,20	27.376.219,76
ARAGÓN	668.391,00	638.794,00	711.559,00	638.675,00	448.152,00	249.625,00	112.035,00	44.984,00	3.512.215,00
ASTURIAS	1.370.468,15	1.355.243,06	749.599,89	359.975,43	128.020,56	34.147,91	9.287,94	4.918,42	4.011.661,36
ILLES BALEARS	11.830.261,25	4.721.760,09	3.387.306,38	2.862.343,44	1.170.912,76	578.036,01	203.120,20	55.598,96	24.809.339,09
CANARIAS	35.029.371,66	34.957.945,19	20.181.141,11	8.331.191,44	3.649.344,27	0,00	0,00	265.950,29	102.414.943,96
CANTABRIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CASTILLA-LA MANCHA	595.402,20	258.465,81	266.706,28	120.417,16	158.352,58	57.664,52	16.998,45	28.308,75	1.502.315,75
CASTILLA LEÓN	4.351.467,26	2.324.762,82	1.505.865,00	1.107.665,08	648.465,93	173.145,60	34.282,47	19.611,36	10.165.265,52
CATALUÑA	153.500.514,94	90.451.281,60	61.801.254,85	47.289.929,05	27.609.731,35	10.535.595,89	2.535.012,45	944.951,78	394.668.271,91
COMUNITAT VALENCIANA	114.338.536,05	56.162.524,42	41.848.846,49	30.232.451,60	18.568.830,11	8.912.486,25	3.692.274,18	2.313.250,92	276.069.200,02
EXTREMADURA	8.132.853,16	4.651.122,55	1.301.858,67	933.754,78	681.190,80	310.479,73	212.414,23	17.518,08	16.241.192,00
GALICIA	18.746.954,09	5.805.266,07	3.436.988,07	2.002.984,50	776.149,62	328.300,41	82.079,53	36.977,88	31.215.700,17
MADRID	1.099.694,66	998.799,48	628.578,97	610.402,24	548.375,38	265.807,93	65.362,59	39.414,67	4.256.435,92
MURCIA	3.200.330,75	1.810.260,25	1.351.721,60	917.478,93	399.622,73	238.478,04	44.327,90	10.158,16	7.972.378,36
NAVARRA	44.971.141,45	21.854.139,25	17.693.162,01	12.640.794,94	7.627.427,88	6.599.848,48			111.386.514,01
PAÍS VASCO	259.206.394,38	89.991.931,48	59.674.885,23	34.616.247,01	17.522.199,25	7.054.053,68	1.935.875,72	939.432,00	470.941.018,75
LA RIOJA	1.872.242,63	596.429,59	514.580,23	297.996,21	130.623,07	39.156,87	17.724,02	2.970,00	3.471.722,62
CEUTA	225.676,00	218.488,50	195.081,70	185.591,90	169.164,04	84.417,39	16.561,47	16.930,00	1.111.911,00
MELILLA	34.547,80	24.097,90	19.824,04	29.052,40	18.416,30	13.990,88	1.991,72	1.312,00	143.233,04
TOTAL	668.298.317,34	323.992.615,95	220.244.854,95	146.164.609,27	81.881.903,82	36.253.516,10	9.364.712,34	5.069.008,47	1.491.269.538,24

En cuanto a la nacionalidad de las personas perceptoras de las comunidades y ciudades autónomas que han aportado datos sobre su perfil sociodemográfico, el 71,29 % de las personas titulares de RMI son de nacionalidad española, frente a un 28,71 % de extranjeros. Siete comunidades autónomas tienen más de un 80% de titulares de nacionalidad española: Castilla y León (90,08%), Castilla-La Mancha (89,11%), Extremadura (85,60%), Islas Canarias (85,40%), Región de Murcia (85,38%), Andalucía (84,25%), y Madrid (82,49%).

Al comparar la tasa de personas con nacionalidad española que perciben RMI con la tasa de personas extranjeras que reciben la misma prestación se pone de manifiesto que, en algunas de las comunidades autónomas, la tasa de personas extranjeras perceptoras de RMI es más alta. Por ejemplo, en el País Vasco es del 2,29% y el 11,35%, respectivamente; lo mismo ocurre en Navarra, el 1,45% y el 9,48%.

Respecto a las personas titulares de la RMI que residen en hogares monoparentales, Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma que tiene un mayor porcentaje mayor, un 40,92%, seguida de Asturias (31,79%), Navarra (28,26 %), Murcia (27,28%) y Cataluña (27,12%). Por otro lado, cabe destacar el caso de Navarra, donde el 19,57 % de los hogares monoparentales reciben la RMI, así como País Vasco y Comunitat Valenciana, donde la reciben el 10,52 % y el 4,90 %, respectivamente. La media nacional de hogares monoparentales que reciben RMI está en el 2,38 %.

Según las administraciones autonómicas que han informado sobre situaciones de violencia de género, afecta al 1,68 % del total de las mujeres titulares de RMI. En Andalucía, el 6,07% de sus titulares mujeres acredita una situación de violencia de género, seguida de la Ciudad de Ceuta (4,48%).

En relación con la condición de discapacidad, doce comunidades y ciudades autónomas tienen un 6,33 % de personas titulares de la RMI que acreditan algún grado de discapacidad. Por sexo, 51,99 % son mujeres y 48,01 % son hombres. Y por administración, obtienen un porcentaje por encima del 10% la Ciudad de Ceuta, Aragón, Castilla y León, País Vasco y La Rioja.

En cuanto al porcentaje de personas titulares de RMI que se encuentran en situación de sinhogarismo o situación de exclusión social severa, las nueve comunidades autónomas que aportan datos tienen un 1,40% de personas en esta situación entre las titulares de sus RMI. Entre ellas destaca Región de Murcia con una tasa de 21,80%, seguida de Navarra con el 8,10%.

Por último, y en lo que respecta a las personas titulares que han agotado la prestación por desempleo, aportan datos ocho comunidades autónomas obteniendo un 11,75% de personas que han agotado la prestación de desempleo del total de titulares de la RMI.

CUADRO 3.1. GRUPOS DE POBLACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA	POBLACIÓN RESIDENTE 2024			NACIONALIDAD Y PERFIL DE RIESGO												Perfil de riesgo						
				Nacionalidad																		
	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	TOTAL	Español/a						Extranjeros						Familias Monoparentales						
				Mujeres	Hombres	Otros	Total	% Españoles perceptores de RMIS	Tasa Españoles perceptores de RMIS	Mujeres	Hombres	Otros	Total	% Extranjeros perceptores de RMIS	Tasa Extranjeros perceptores de RMIS	Mujeres	Hombres	Otros	Total	Total de hogares monoparentales en España*	% de perceptores de RMIS que viven en hogares monoparentales	Tasa de familias monoparentales perceptoras de RMIS
ANDALUCÍA	7.779.071	852.791	8.631.862	3.391	1.855	-	5.246	84,25%	0,07%	706	275	-	981	15,75%	0,12%	956	53	-	1.009	329.100	16,20%	0,31%
ARAGÓN	1.160.156	191.435	1.351.591	2.860	1.240,00	-	4.100	70,45%	0,35%	1.154	566	-	1.720	29,55%	0,90%	-	-	-	1.258	54.100	21,62%	2,33%
ASTURIAS	949.269	60.330	1.009.599	3.440	2.153	-	5.593	67,22%	0,59%	1.884	844	-	2.728	32,78%	4,52%	2.407	236	2	2.645	51.500	31,79%	5,14%
ILLES BALEARS	971.041	260.727	1.231.768	625	295	-	920	38,21%	0,09%	919	569	-	1.488	61,79%	0,57%	346	22	-	368	47.300	15,28%	0,78%
CANARIAS	1.909.402	329.352	2.238.754	8.628	3.388	72	12.088	85,40%	0,63%	1.426	627	14	2.067	14,60%	0,63%	272	6	10	288	115.600	2,03%	0,25%
CANTABRIA	546.091	44.760	590.851	1.058	717	-	1.775	68,64%	0,33%	506	305	-	811	31,36%	1,81%	60	4	-	64	25.200	2,47%	0,25%
CASTILLA-LA MANCHA	1.866.529	237.904	2.104.433	192	78	-	270	89,11%	0,01%	28	5	-	33	10,89%	0,01%	113	11	-	124	80.500	40,92%	0,15%
CASTILLA Y LEÓN	2.207.547	184.135	2.391.682	1.384	851	-	2.235	90,08%	0,10%	170	76	-	246	9,92%	0,13%	445	32	-	477	111.000	19,23%	0,43%
CATALUÑA	6.568.039	1.444.192	8.012.231	20.030	12.644	10	32.684	73,45%	0,50%	7.078	4.736	2	11.816	26,55%	0,82%	11.346	722	1	12.069	328.700	27,12%	3,67%
COMUNIDAD VALENCIANA	4.349.683	969.602	5.319.285	-	-	39.623	39.623	78,50%	0,91%	-	-	10.852	10.852	21,50%	1,12%	9.411	1.008	4	10.423	212.500	20,65%	4,90%
EXTREMADURA	1.011.453	43.228	1.054.681	2.962	1.668	-	4.630	85,60%	0,46%	558	221	-	779	14,40%	1,80%	1.149	127	-	1.276	44.000	23,59%	2,90%
GALICIA	2.550.552	155.281	2.705.833	1.326	1.869	-	3.195	65,26%	0,13%	479	1.222	-	1.701	34,74%	1,10%	457	26	-	483	105.700	9,87%	0,46%
MADRID	5.885.537	1.123.731	7.009.268	799	369	-	1.168	82,49%	0,02%	157	91	-	248	17,51%	0,02%	207	12	-	219	243.000	15,47%	0,09%
MURCIA	1.326.998	241.494	1.568.492	1.387	563	-	1.950	85,38%	0,15%	223	111	-	334	14,62%	0,14%	592	31	-	623	57.700	27,28%	1,08%
NAVARRA	592.442	85.891	678.333	5.336	3.277	-	8.613	51,41%	1,45%	4.396	3.743	1	8.140	48,59%	9,48%	4.456	279	-	4.735	24.200	28,26%	19,57%
PAÍS VASCO	2.013.099	214.585	2.227.684	27.665	18.479	-	46.144	65,45%	2,29%	12.578	11.782	-	24.360	34,55%	11,35%	9.628	355	-	9.983	94.900	14,16%	10,52%
LA RIOJA	277.450	46.734	324.184	243	202	-	445	50,63%	0,16%	280	154	-	434	49,37%	0,93%	92	6	-	98	12.500	11,15%	0,78%
CEUTA	78.188	4.991	83.179	149	77	-	226	78,75%	0,29%	53	8	-	61	21,25%	1,22%	49	3	-	52	3.600	18,12%	1,44%
MELILLA	74.866	11.119	85.985	23	15	-	38	56,72%	0,05%	25	4	-	29	43,28%	0,26%	5	2	-	7	3.600	10,45%	0,19%
TOTAL	41.964.359	6.486.172	48.450.531	81.498	49.740	39.705	170.943	71,29%	0,41%	32.620	25.339	10.869	68.828	28,71%	1,06%	41.991	2.935	17	46.201	1.944.700	19,27%	2,38%

INFORME DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA 2024

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Perfil de Riesgo																
	Víctimas de violencia de género		Personas con discapacidad					Sin hogar-En situación de exclusión social					Agotado desempleo				
	M	% perceptoras RMIS víctimas de Violencia de Género	M	H	Otros	TOTAL	% perceptores de RMIS con discapacidad	M	H	Otros	TOTAL	% de perceptores de RMIS sin hogar	M	H	Otros	TOTAL	% de perceptores de RMIS agotado desempleo
ANDALUCÍA	378	6,07%	95	30	-	125	2,01%	20	41	-	61	0,98%	-	-	-	-	0,00%
ARAGÓN	9	0,15%	787	497	-	1.284	22,06%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
ASTURIAS	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
ILLES BALEARS	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
CANARIAS	50	0,35%	43	29	-	72	0,51%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
CANTABRIA	9	0,35%	-	-	-	-	0,00%	1	7	-	8	0,31%	-	-	-	-	0,00%
CASTILLA – LA MANCHA	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	-	4	-	4	1,32%	54	34	-	88	29,04%
CASTILLA Y LEÓN	73	2,94%	218	160	-	378	15,24%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
CATALUÑA		0,00%	1.453	1.024	-	2.477	5,57%	460	762	-	1.222	2,75%	-	-	-	-	0,00%
COMUNITAT VALENCIANA	986	1,95%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	12.614	6.743	-	19.357	38,35%
EXTREMADURA	97	1,79%	113	89	-	202	3,73%	15	29	-	44	0,81%	1.708	1.198	-	2.906	53,73%
GALICIA	85	1,07%	264	237	-	501	6,32%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
MADRID	33	2,33%	65	48	-	113	7,98%	14	27	-	41	2,90%	72	64	-	136	9,60%
MURCIA	165	7,22%	173	115	-	288	12,61%	203	295	-	498	21,80%	271	121	-	392	17,16%
NAVARRA	234	1,40%	819	688	-	1.507	8,99%	572	786	-	1.358	8,10%	3.029	2.588	-	5.617	33,52%
PAÍS VASCO	1.937	2,75%	4.062	4.510	-	8.572	12,16%	48	61	-	109	0,15%	-	-	-	-	0,00%
LA RIOJA	22	2,50%	47	56	-	103	11,72%	42	24	-	66	7,51%	5	5	-	10	1,14%
CEUTA	3	4,48%	20	8	-	28	41,79%	-	-	-	-	0,00%	8	12	-	20	29,85%
MELILLA	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
TOTAL	4.081	1,68%	8.159	7.491	-	15.650	6,45%	1.375	2.036	-	3.411	1,40%	17.761	10.765	-	28.526	11,75%

Al analizar el total de personas titulares de RMI por grupos de edad, el mayoritario es el de mayores de 55 años (37,09%), seguido de el de edades comprendidas entre los 45 y los 54 años (25,27%) y de los titulares con edades entre los 35 y los 44 años (21,53%).

En lo que respecta al porcentaje de menores de edad, suponen el 15,11% del total de las personas beneficiarias de RMI en las administraciones autonómicas que han aportado información. Además, ha disminuido en un 20,81%, 18.130 personas, ya que en 2023 se beneficiaron 105.234 frente a las 87.104 personas en 2024.

Con relación al nivel de estudios de las personas titulares de RMI, el 38,48% no tiene estudios o solo tiene estudios primarios. Más del 80% de los titulares de Castilla-La Mancha y Comunitat Valenciana, entre el 50% y el 70% de titulares de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra y Ciudad de Ceuta, y por debajo se encuentran Cantabria, Murcia, La Rioja, País Vasco y Melilla.

El 24,17% de las personas titulares de RMI tienen estudios de ESO o Garantía Social. Con estudios de Bachillerato o FP de Grado Medio se encuentran el 16,79% y, por último, sólo el 7,31% tienen estudios universitarios o FP de Grado Superior.

Finalmente, el porcentaje de personas titulares de RMI con estudios universitarios o de FP de Grado Superior es inferior al 10%, destacando Castilla-La Mancha con el 0,33% y País Vasco con el 0,88%.

CUADRO 3.2. EDAD

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TITULARES / EDAD																				BENEFICIARIOS / EDAD			
	< 25 años				25-34 años				35-44 años				45-54 años				> 55 años				< 18 años			
	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL
ANDALUCÍA	95	22	-	117	807	266	-	1.073	932	308	-	1.240	1.036	545	-	1.581	1.327	989	-	2.316	1.492	1.569	-	3.061
ARAGÓN	79	16	-	95	669	169	-	838	1.245	318	-	1.563	1.159	568	-	1.727	862	735	-	1.597	-	-	-	-
ASTURIAS	94	28	-	122	584	239	-	823	1.086	570	-	1.656	1.608	893	-	2.501	1.943	1.264	-	3.207	1.478	1.527	-	3.005
ILLES BALEARS	20	7	-	27	320	162	-	482	422	190	-	612	397	223	-	620	385	282	-	667	-	-	-	-
CANARIAS	251	46	6	303	1.592	268	15	1.875	2.474	632	24	3.130	2.361	1.090	16	3.467	3.375	1.979	25,00	5.379	1	-	-	1
CANTABRIA	94	88		182	222	156	-	378	395	221	-	616	448	317	-	765	470	323	-	793	544	611	-	1.155
CASTILLA – LA MANCHA	4	0	-	4	36	8	-	44	54	9	-	63	47	8	-	55	79	58	-	137	128	147	-	275
CASTILLA Y LEÓN	113	42		155	292	128	-	420	289	136		425	383	233		616	477	388	-	865	662	687	-	1.349
CATALUÑA	516	133	1,	650	3.875	1.259	2	5.136	6.777	2.728	3	9.508	7.536	5.074	1	12.611	8.404	8.186	5	16.595	13.646	14.740	3	28.389
COMUNITAT VALENCIANA	771	557	2	1.330	3.974	1.553	1	5.528	7.034	2.800	3	9.837	7.726	4.316	4	12.046	13.404	8.319	6	21.729	-	-	-	-
EXTREMADURA	186	49	-	235	659	253	-	912	845	371	-	1.216	885	542	-	1.427	945	674	-	1.619	-	-	-	-
GALICIA	102	33	-	135	461	194	-	655	674	290	-	964	852	539	-	1.391	1.002	749	-	1.751	-	-	-	-
MADRID	20	7	-	27	189	62	-	251	236	84	-	320	229	125	-	354	282	182	-	464	591	622	5	1.218
MURCIA	111	20	-	131	320	69	-	389	410	116	-	526	407	224	-	631	362	245	-	607	1.527	196	-	1.723
NAVARRA	348	349	1,00	698	2.005	1.287	-	3.292	2.748	1.600	-	4.348	2.342	1.797	-	4.139	2.284	1.983	-	4.267	6.328	6.687	27	13.042
PAÍS VASCO	1.064	1.251	-	2.315	5.686	4.102	-	9.788	9.117	6.249	-	15.366	8.993	7.390	-	16.383	15.383	11.268	-	26.651	16.217	17.187	-	33.404
LA RIOJA	23	18	-	41	108	42	-	150	134	53	-	187	113	133	-	246	145	110	-	255	-	-	-	-
CEUTA	3	0	-	3	42	8	-	50	68	15	-	83	42	30	-	72	47	32	-	79	187	205	-	392
MELILLA		0	-	0	1	9	-	10	13	2	-	15	12	2	-	14	14	14	-	28	34	56	-	90
TOTAL	3.894	2.666	10	6.570	21.842	10.234	18	32.094	34.953	16.692	30	51.675	36.576	24.049	21	60.646	51.190	37.780	36	89.006	42.835	44.234	35	87.104

CUADRO 3.3. NIVEL DE ESTUDIOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TITULARES / NIVEL DE ESTUDIO																							
	Sin estudios				Estudios primarios				ESO / Garantía social				Bachiller/ FP grado medio				Universitario / FP grado superior				Sin datos o sin especificar			
	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL	M	H	Otros	TOTAL
ANDALUCÍA	669	368	-	1.037	1.635	889	-	2.524	744	390	-	1.134	476	215	-	691	410	185		595	163	83	-	246
ARAGÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASTURIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ILLES BALEARS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CANARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	94	88	-	182	223	130	-	353	143	101	-	244	236	131	-	367	150	63	-	213	522	352	-	874
CASTILLA – LA MANCHA	90	29	-	119	100	49	-	149	17	2	-	19	12	3	-	15	1	-	-	1	-	-	-	-
CASTILLA Y LEÓN	280	147	-	427	802	490	-	1.292	181	111	-	292	189	113	-	302	102	66	-	168	-	-	-	-
CATALUÑA	1.159	661	-	1.820	13.973	9.815	6	23.794	4.115	2.186	1	6.302	4.677	2.983	2	7.662	1.336	819	3	2.158	1.848	916	-	2.764
C. VALENCIANA	3.244	1.567	1	4.812	9.414	4.870	4	14.288	5.298	2.936	2	8.236	5.134	2.556	2	7.692	2.080	1.041	2	3.123	542	304	-	846
EXTREMADURA	495	257	-	752	1.314	709	-	2.023	985	537	-	1.522	494	240	-	734	232	145	-	377	-	1	-	1
GALICIA	33	20	-	53	1.734	1.052	-	2.786	731	453	-	1.184	214	141	-	355	122	37	-	159	252	102	-	354
MADRID	218	79	-	297	345	157	-	502	232	136	-	368	124	61	-	185	37	27	-	64	-	-	-	-
MURCIA	233	128	-	361	888	357	-	1.245	123	34	-	157	163	49	-	212	67	36	-	103	-	70	136	206
NAVARRA	230	159	-	389	618	544	-	1.162	130	75	-	205	315	179	-	494	97	44	-	141	8.345	6.021	1	14.367
PAÍS VASCO	4.246	3.242	-	7.488	4.272	2.992	-	7.264	15.193	12.705	-	27.898	8.420	5.872	-	14.292	4.254	2.987	-	7.241	3.858	2.463	-	6.321
LA RIOJA	153	106	-	259	136	111	-	247	59	31	-	90	70	37	-	107	45	24	-	69	60	47	-	107
CEUTA	131	64	-	195	36	15	-	51	26	3	-	29	7	2	-	9	2	1	-	3			-	-
MELILLA	16	5	-	21	6	3	-	9	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	2	24	10	-	34
TOTAL	11.291	6.920	1	18.212	35.496	22.183	10	57.689	27.978	19.700	3	47.681	20.531	12.582	4	33.117	8.936	5.476	5	14.417	15.614	10.369	137	26.120

Con relación a la actividad, el porcentaje más alto de personas que reciben la RMI se encuentra entre las personas paradas (48,25%), seguido por las personas en situación de actividad (30,43%) y de las personas en situación de inactividad (8,92%). Las personas en situación de ocupación cuentan con la tasa más baja, el 8,48%.

Respecto al tiempo de permanencia en la prestación, todas las personas titulares de RMI de Canarias y de la Ciudad de Melilla tienen un tiempo inferior a dos años. Además, en Aragón la permanencia es inferior a 5 años. Por el contrario, la comunidad autónoma cuyos titulares permanecen más tiempo recibiendo la prestación es Madrid, que tiene un porcentaje del 67,97% de los titulares con más de 5 años de permanencia.

Es importante destacar la situación de Castilla-La Mancha, donde sus titulares cuentan con más de 3 años en la prestación ya que, desde la implantación del Ingreso Mínimo Vital, no están gestionando nuevas RMI.

CUADRO 3.4. ACTIVIDAD/ EMPLEABILIDAD

COMUNIDADES AUTONOMAS	GRUPOS DE ACTIVIDAD																			
	ACTIVOS				OCUPADOS				PARADOS				INACTIVOS				TOTAL			
	HOMBRES	MUJERES	OTROS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	OTROS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	OTROS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	OTROS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	OTROS	TOTAL
ANDALUCIA	2.080	4.012	-	6.092	10	59	-	69	2.070	3.953	-	6.023	50	85	-	135	4.210	8.109	-	12.319
ARAGON	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASTURIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ILLES BALEARS	829	1.463	-	2.292				-			-	-	35	81	-	116	864	1.544	-	2.408
CANARIAS	-	-	-	-	13	144	1	158	628	1.911	2	2.541	61	145	70	276	702	2.200	73	2.975
CANTABRIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAST. MANCHA	81	208	-	289	2	10	-	12	79	198	-	277	2	12	-	14	164	428	-	592
CAST. LEÓN	862	1.492	-	2.354	37	115	-	152	825	1.377	-	2.202	65	62	-	127	927	1.554	-	2.481
CATALUÑA	14.696	23.381	12	38.089	96	631	-	727	1.638	2.163	-	3.801	950	933	-	1.883	17.380	27.108	12	44.500
COMUNITAT VALENCIANA	-	-	-		-	-	-	-	9.485	18.844	9	28.338	7.393	13.035	7	20.435	16.878	31.879	16	48.773
EXTREMADURA	-	-	5.306	5.306	-	-	196	196	-	-	5.110	5.110			103	103	-	-	5.409	5.409
GALICIA	1.065	1.534	-	2.599	106	235	-	341	322	383	-	705	312	939	-	1.251	1.805	3.091	-	4.896
MADRID	-	-	-	-	38	40	-	78	402	784	-	1.186	20	132	-	152	460	956	-	1.416
MURCIA	2.360	662	-	3.022	197	55	-	252	2.163	607	-	2.770	92	26	-	118	4.812	1.350	-	6.162
NAVARRA	3.849	5.784	1	9.634	1.126	1.564	1	2.691	2.723	4.220	-	6.943	3.113	3.807	-	6.920	10.811	15.375	2	26.188
PAÍS VASCO	-	-	-	-	5.504	9.237		14.741	22.739	27.501	-	50.240	2.018	3.505	-	5.523	30.261	40.243	-	70.504
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	-	-	-	-	3	2		5	82	200	-	282	-	-	-	-	85	202	-	287
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	48	19	-	67	-	-	-	-	48	19	-	67
TOTAL	25.822	38.536	5.319	69.677	7.132	12.092	198	19.422	43.204	62.160	5.121	110.485	14.111	22.762	180	37.053	89.407	134.058	5.512	228.977

CUADRO 3.5. PERMANENCIA

PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE RMI																
COMUNIDADES AUTONOMAS		SEXO			NACIONALIDAD		PERFIL DE RIESGO					EDAD				
		MUJERES	HOMBRES	OTROS	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS	MONO-PARENTAL	SIN HOGAR/EXCLUSIÓN SOCIAL	DISCAPACIDAD	AGOTADA PRESTACION	VICTIMA VIOLENCIA DE GENERO	18-24	25-34	35-44	45-54	55 Ó MÁS
ARAGÓN	< 1	245	675	-	554	366	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
	Entre 1 y 2 años	752	323	-	778	297	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
	Entre 2 y 3 años	2.218	1.037	-	2.272	983	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-
	Entre 3 y 4 años	415	208	-	522	101	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
ILLES BALEARS	<1	44	20	-	50	14	7	-	-	-	-	2	13	23	16	10
	Entre 1 y 2 años	551	344	-	711	184	126	-	-	-	-	18	250	254	211	162
	Entre 2 y 3 años	353	191	-	252	292	73	-	-	-	-	6	85	113	140	200
	Entre 3 y 4 años	493	260	-	417	336	135	-	-	-	-	1	113	186	202	251
	Entre 4 y 5 años	103	49	-	58	94	27	-	-	-	-	0	21	36	51	44
CANARIAS	< 1	1.118	386	4	1.239	269	126	-	15	-	36	42	221	373	388	483
	Entre 1 y 2 años	8.936	3.629	82	10.849	1.798	162	-	57	-	14	261	1.654	2.757	3.079	4.896
CASTILLA-LA MANCHA	Entre 3 y 4 años	75	31	-	93	13	22	0	0	30	-	1	17	29	16	43
	Entre 4 y 5 años	59	18	-	68	9	20	2	0	16	-	3	17	13	15	29
	>5	86	34	-	109	11	20	2	0	42	-	0	10	21	24	65
CASTILLA Y LEON	<1	239	136	-	311	64	78	-	61	-	20	24	70	72	92	117
	Entre 1 y 2 años	304	169	-	440	33	86	-	74	-	15	48	71	81	121	152
	Entre 2 y 3 años	198	133	-	297	34	55	-	49	-	8	25	59	34	91	122
	Entre 3 y 4 años	132	83	-	196	19	51	-	28	-	8	26	44	43	37	65
	Entre 4 y 5 años	83	64	-	131	16	23	-	21	-	2	15	31	21	31	49
	>5	598	342	-	860	80	184	-	145	-	20	17	145	174	244	360
CATALUÑA	<1	2.792	1.920	6	2.966	1.752	1.309	148	58	-	-	185	628	1.062	1.274	1.569
	Entre 1 y 2 años	2.749	1.895	3	3.216	1.431	1.278	140	141	-	-	138	707	1.036	1.284	1.482
	Entre 2 y 3 años	2.624	1.725	1	3.161	1.189	1.161	128	131	-	-	106	619	940	1.170	1.515
	Entre 3 y 4 años	4.898	3.333	2	5.891	2.342	2.274	192	249	-	-	149	1.102	1.899	2.323	2.760
	Entre 4 y 5 años	3.888	2.285	0	4.704	1.469	1.799	119	280	-	-	55	789	1.361	1.777	2.191
	>5	10.157	6.222	0	12.746	3.633	4.247	495	1.618	-	-	17	1.291	3.210	4.783	7.078

INFORME DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA 2024

PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE RMI

COMUNIDADES AUTONOMAS		SEXO			NACIONALIDAD		PERFIL DE RIESGO					EDAD				
		MUJERES	HOMBRES	OTROS	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS	MONO-PARENTAL	SIN HOGAR/EXCLUSIÓN SOCIAL	DISCAPACIDAD	AGOTADA PRESTACION	VICTIMA VIOLENCIA DE GENERO	18-24	25-34	35-44	45-54	55 Ó MÁS
COMUNITAT VALENCIANA	<1	10.962	6.205	5	11.038	6.134	3.544	-	-	5.709	313	631	2.320	3.589	3.849	6.777
	Entre 1 y 2 años	9.155	5.119	5	10.005	4.274	2.916	-	-	5.672	217	360	1.514	2.740	3.463	6.202
	Entre 2 y 3 años	12.475	6.115	6	13.658	4.938	3.843	-	-	7.767	468	332	1.639	3.403	4.599	8.622
	Entre 3 y 4 años	269	92	-	258	103	110	-	-	187	18	6	48	84	123	100
	Entre 4 y 5 años	48	18	-	33	33	10	-	-	29	0	1	7	19	12	27
	>5	2	-	-	1	1	0	-	-	1	0	0	0	1	0	1
EXTREMADURA	<1	973	581	-	1.299	255	384	19	47	786	32	123	340	366	351	374
	Entre 1 y 2 años	744	389	-	941	192	281	14	35	590	25	63	203	270	297	300
	Entre 2 y 3 años	507	256	-	660	103	192	3	30	426	18	29	118	179	214	223
	Entre 3 y 4 años	352	189	-	475	66	120	1	17	301	5	11	73	107	159	191
	Entre 4 y 5 años	264	148	-	364	48	93	1	13	230	7	6	61	79	119	147
	>5	680	326	-	891	115	206	6	60	573	10	3	117	215	287	384
GALICIA	<1	670	1.190	-	1.015	845	186	-	-	-	35	65	354	454	509	478
	Entre 1 y 2 años	316	549	-	561	304	76	-	-	-	15	39	129	194	243	260
	Entre 2 y 3 años	157	293	-	313	137	40	-	-	-	7	15	58	85	139	153
	Entre 3 y 4 años	143	216	-	262	97	16	-	-	-	11	11	46	59	111	132
	Entre 4 y 5 años	100	165	-	193	72	23	-	-	-	5	4	20	43	72	126
	>5	419	678	-	892	205	142	-	-	-	12	1	48	129	317	602
MADRID	<1	29	16	-	28	17	6	7	8	2	2	1	7	9	14	14
	Entre 1 y 2 años	65	47	-	79	33	12	9	12	6	5	3	19	22	30	38
	Entre 2 y 3 años	72	50	-	99	23	19	3	10	1	6	5	16	30	30	41
	Entre 3 y 4 años	57	30	-	73	14	15	2	2	7	1	5	21	19	20	22
	Entre 4 y 5 años	61	23	-	62	22	17	4	8	17	3	3	21	15	16	29
	>5	672	294	-	827	139	150	16	73	103	16	10	167	225	244	320
MURCIA	<1	1.254	513	-	1.512	255	498	368	201	281	128	95	306	423	478	465
	Entre 1 y 2 años	277	132	-	347	62	96	114	66	86	28	32	69	88	120	100
	Entre 2 y 3 años	35	19	-	42	12	17	6	7	8	3	2	11	9	13	19
	Entre 3 y 4 años	18	7	-	22	3	5	5	7	3	3	2	0	3	9	11
	Entre 4 y 5 años	14	1	-	14	1	3	4	5	6	3	0	2	1	6	6
	>5	12	2	-	13	1	4	1	2	8		0	1	2	5	6

INFORME DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA 2024

PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE RMI																
COMUNIDADES AUTONOMAS		SEXO			NACIONALIDAD		PERFIL DE RIESGO					EDAD				
		MUJERES	HOMBRES	OTROS	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS	MONO-PARENTAL	SIN HOGAR/EXCLUSIÓN SOCIAL	DISCAPACIDAD	AGOTADA PRESTACION	VICTIMA VIOLENCIA DE GENERO	18-24	25-34	35-44	45-54	55 Ó MÁS
NAVARRA	<1	3.254	2.693	1	2.806	3.141	1.598	687	393		194	358	1.377	1.534	1.417	1.258
	Entre 1 y 2 años	2.033	1.510	0	1.677	1.866	1.054	165	247		9	189	838	981	855	676
	Entre 2 y 3 años	1.269	872	0	1.083	1.058	639	50	192		3	84	434	601	516	503
	Entre 3 y 4 años	864	552	0	703	713	420	21	136		0	39	256	382	361	378
	Entre 4 y 5 años	631	413	0	573	471	320	5	113		3	16	169	298	255	305
	>5	1.685	981	0	1.815	850	673	7	464		1	12	218	552	735	1.147
PAÍS VASCO	<1	10.721	8.492	-	10.832	8.381	3.077	-	1.281	-	707	1.160	3.504	4.856	4.748	4.945
	Entre 1 y 2 años	8.115	6.008	-	8.093	6.030	2.402	-	905	-	552	870	2.627	3.491	3.142	3.993
	Entre 2 y 3 años	3.722	3.025	-	4.162	2.585	1.105	-	396	-	202	125	1.223	1.688	1.621	2.089
	Entre 3 y 4 años	2.761	2.221	-	3.214	1.768	736	-	265	-	139	66	807	1.169	1.169	1.771
	Entre 4 y 5 años	2.160	1.639	-	2.645	1.154	595	-	231	-	105	38	524	895	966	1.376
	>5	12.764	8.876	-	17.198	4.442	2.068	-	1.161	-	268	56	1.103	3.267	4.737	12.477
LA RIOJA	<1	150	213	-	167	196	36	27	-	4	7	20	75	81	102	85
	Entre 1 y 2 años	43	80	-	64	59	13	6	-		5	5	21	29	32	36
	Entre 2 y 3 años	26	43	-	40	29	9	5	-	3	5	3	15	16	18	17
	Entre 3 y 4 años	25	52	-	48	29	9	6	-	2	1	8	10	11	18	30
	Entre 4 y 5 años	36	37	-	32	41	11	3	-	1	1	2	12	13	24	22
	>5	76	98	-	94	80	20	19	-	-	3	3	17	37	52	65
CEUTA	<1	123	49	-	134	38	29	-	11	13	1	2	37	50	46	37
	Entre 1 y 2 años	46	20	-	56	10	13	-	11	6	2	1	5	17	18	25
	Entre 2 y 3 años	28	14	-	31	11	9	-	5	0	0	0	7	12	8	15
	Entre 3 y 4 años	5	2	-	5	2	1	-	1	1	0	0	1	4	0	2
MELILLA	<1	34	13	-	30	17	14	-	-	-	-	0	10	11	8	18
	Entre 1 y 2 años	14	6	-	12	8	2	-	-	-	-	0	0	4	6	10

Respecto al tipo de vivienda, el 91,41% de las personas titulares de RMI, de las catorce comunidades autónomas que reportan datos, residen en pisos o viviendas unifamiliares. En viviendas colectivas (centros de acogida, viviendas tuteladas, etc.) reside un 6,13%, en viviendas precarias tipo chabolas, caravanas, etc. reside el 0,33% y se encuentra sin vivienda el 1,38% de los titulares. Finalmente, en otro tipo de viviendas no definidas residen 11,70% de los titulares.

Con relación al régimen de tenencia, se disponen de datos de 16 administraciones autonómicas. El mayor porcentaje corresponde a vivienda alquilada y realquilada, con un 49,46%. En vivienda propia reside el 17,82% de los titulares.

Respecto al tipo de hogares o unidades de convivencia, el 45,85% de los hogares que reciben RMI están compuestos por familias unipersonales, el 19,63 % por familias monoparentales, un 15,74 % son hogares biparentales, el 4,21% parejas sin hijos, y un 14,57% abarca otras modalidades de hogares.

CUADRO 4.1. TIPO DE ALOJAMIENTO

TIPO DE ALOJAMIENTO	Nº de HOMBRES	Nº DE MUJERES	Nº de OTROS	TOTAL	
					%
Piso / vivienda unifamiliar	50.759	79.399	71	130.229	91,41%
Vivienda colectiva (centro de acogida, vivienda tutelada, ...)	4.582	4.143	2	8.727	6,13%
Infravivienda / vivienda precaria (chabola, caravana, casa prefabricada, ...)	287	189	0	476	0,33%
Sin vivienda	1.279	684	0	1.963	1,38%
Otros	6.538	10.118	14	16.670	11,70%
TOTAL	56.961	85.512	85	142.473	100%

Están incluidos los datos de 14 CCAA: Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Ceuta, Extremadura, Galicia, Madrid, Melilla, Región de Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja.

CUADRO 4.2. RÉGIMEN DE TENENCIA

RÉGIMEN DE TENENCIA	Nº DE MUJERES	Nº DE HOMBRES	OTROS/SIN SEXO	TOTAL	
Vivienda propia pagada	7.937	14.010	154	22.101	14,04%
Vivienda propia pagando hipoteca	1.186	2.435	103	3.724	3,78%
Vivienda alquilada	21.206	43.580	751	65.537	38,80%
Vivienda realquilada / compartida	11.557	10.115	61	21.733	10,66%
Vivienda cedida	6.942	7.956	253	15.151	11,31%
Sin vivienda	9.160	7.429	72	16.661	2,14%
Otros	4.945	7.992	1.042	13.979	13,13%
No consta	9.298	18.244	127	27.669	6,15%
TOTAL	68.697	106.068	14.167	188.932	100%

Están incluidos los datos de 16 CCAA: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Ceuta, Extremadura, Galicia, Madrid, Melilla, Región de Murcia Navarra, País Vasco y La Rioja.

CUADRO 4.3. TIPO DE UNIDAD DE CONVIVENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA RMI

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO DE UNIDAD DE CONVIVENCIA					
	Unipersonal	Monoparental	Biparental	Pareja sin hijos	Otros	TOTAL
ANDALUCÍA	2.041	1.009	615	337	1.865	5.867
ARAGÓN	1.783	1.258	748	0	2.031	5.820
ASTURIAS	3.263	2.646	1.048	653	722	8.332
ILLES BALEARS	1.380	362	277	208	175	2.402
CANARIAS	6.268	288	1.434	1.795	4.370	14.155
CANTABRIA	1.537	64	-	--	-	1.601
CASTILLA-LA MANCHA	134	124	24	9	12	303
CASTILLA Y LEÓN	1.251	477	449	238	66	2.481
CATALUÑA	22.507	12.068	6.995	2.249	681	44.500
COMUNITAT VALENCIANA	20.400	10.423	7.986	2.957	8.709	50.475
EXTREMADURA	2.490	1.339	850	384	346	5.409
GALICIA	3.029	969	522	353	23	4.896
MADRID	439	219	367	202	189	1.416
MURCIA	1.060	623	161	91	349	2.284
NAVARRA	7.821	4.735	3.050	523	629	16.758
PAÍS VASCO	33.421	9.983	12.737		14.363	70.504
LA RIOJA	421	156	101	26	175	879
CEUTA	57	52	137	9	32	287
MELILLA	18	16	21	9	3	67
TOTAL	109.320	46.811	37.522	10.043	34.740	238.436
TOTAL %	45,85%	19,63%	15,74%	4,21%	14,57%	100,00%

En referencia a los datos que relacionan las RMI con el Ingreso Mínimo Vital (IMV), se obtuvo información de 15 comunidades y ciudades autónomas. Según ésta, el 61,22% de las personas titulares compatibilizan su percepción con el IMV.

Además, el 3,07% de solicitudes de RMI han sido denegadas por ser incompatibles con el IMV. Hay que destacar que el 28,75% de las percepciones de RMI extinguidas pasaron al IMV, y el 9,39% han sido suspendidas por el paso del titular al IMV.

CUADRO 5.1. NÚMERO DE TITULARES DE RMI QUE COMPATIBILIZAN CON EL IMV

COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA	Nº DE TITULARES DE RMI QUE COMPATIBILIZAN CON EL IMV	% sobre el total de titulares
ANDALUCÍA	-	-
ARAGÓN	4.690	6,91%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	502	0,74%
CANARIAS	-	-
CANTABRIA	-	-
CASTILLA-LA MANCHA	7	0,01%
CASTILLA Y LEÓN	512	0,75%
CATALUÑA	11.888	17,51%
COMUNITAT VALENCIANA	27.805	40,96%
EXTREMADURA	461	0,68%
GALICIA	195	0,29%
COMUNIDAD DE MADRID	342	0,50%
LA RIOJA	85	0,13%
REGIÓN DE MURCIA	172	0,25%
PAÍS VASCO	17.747	26,15%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	3.433	5,06%
CEUTA	34	0,05%
MELILLA	5	0,01%
	67.878	61,22%

CUADRO 5.2. PRESTACIONES DE RMI DENEGADAS, SUSPENDIDAS Y EXTINGUIDAS POR PERCEPCIÓN DEL IMV

COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA	Nº SOLICITUDES RMI DENEGADAS POR PERCEPCIÓN DEL IMV	% sobre el total de solicitudes	Nº DE TITULARES RMI EXTINGUIDAS POR PERCEPCIÓN DE IMV	% sobre el total de titulares	Nº DE TITULARES RMI SUSPENDIDAS POR PERCEPCIÓN DE IMV	% sobre el total de titulares	TOTAL
ANDALUCÍA	-	-	446	13,25%	147	8,23%	593
ARAGÓN	-	-	-	-	-	-	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	-	7	0,21%	3	0,17%	10
CANARIAS	-	-	-	-	-	-	0
CANTABRIA	-	-	107	3,18%	-	-	107
CASTILLA-LA MANCHA	-	-	-	-	-	-	0
CASTILLA Y LEÓN	187	23,32%	782	23,23%	732	40,99%	1.701
CATALUÑA	-	-	-	-	275	15,40%	275
COMUNITAT VALENCIANA	-	-	-	-	-	-	-
ESTREMADURA	174	21,70%	385	11,43%	535	29,96%	1.094
GALICIA	170	21,20%	686	20,37%	92	5,15%	948
COMUNIDAD DE MADRID	150	18,70%	456	13,54%	-	-	606
LA RIOJA	42	5,24%	152	4,51%	-	-	194
REGIÓN DE MURCIA	46	5,74%	288	8,55%	-	-	334
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	33	4,11%	58	1,72%	2	0,11%	93
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	802	3,07%	3.367	28,75%	1.786	9,39%	5.955

Cuando se compara el sistema de RMI con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), el promedio de la cuantía básica de las RMI (574,83€) supone el 50,69% del SMI del año 2024; y el promedio de la cuantía máxima (1.042,88€) supone el 91,96% del SMI correspondiente al año 2024.

Se constata que la cuantía máxima de la unidad familiar supera ampliamente al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (600 €) en todas las administraciones autonómicas, y que en siete de ellas supera o iguala al SMI (1.134€): Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Cataluña, Comunitat Valenciana, Navarra y Madrid.

En comparación con la renta per cápita mensual autonómica, en todas las administraciones autonómicas las cuantías básicas superan el 20% de sus respectivas rentas per cápita. Destacan la Comunitat Valenciana, con 44,91%, y Andalucía, con un 40,30%. Los porcentajes más bajos los encontramos en la Ciudad de Melilla, con un 20,26%, y en Madrid, con un 21,93%. Si se comparan con las cuantías máximas, destacan Andalucía con el 88,67% y la Comunitat Valenciana con 81,61%, de sus respectivas rentas per cápita. Las administraciones con las cuantías máximas más bajas en proporción a la renta per cápita autonómica son la Ciudad de Melilla (40,51%) y Cantabria (42,21%)

Por lo que respecta a las tasas de cobertura del Padrón Municipal de Habitantes de 2024, destacan País Vasco y Navarra con una cobertura del 5,66‰ y el 5,34‰, respectivamente. Por el contrario, Castilla-La Mancha y Madrid tienen una cobertura de 0,03‰ y 0,05‰.

CUADRO 6.1. CUANTIAS BÁSICAS Y MÁXIMAS CON RELACIÓN AL SMI E IPREM

CUANTIAS BÁSICAS Y MÁXIMAS EN RELACIÓN AL SMI Y AL IPREM.						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CUANTÍA BÁSICA			CUANTÍA MÁXIMA		
	1 PERSONA	% SMI 1.134	% IPREM 600	UNIDAD FAMILIAR	% SMI 1.134	% IPREM 600 €
ANDALUCÍA	604,22 €	53,28%	100,70%	1.329,28 €	117,22%	221,55%
ARAGÓN	604,22 €	53,28%	100,70%	1.329,28 €	117,22%	221,55%
ASTURIAS	501,67 €	44,24%	83,61%	827,74 €	72,99%	137,96%
ILLES BALEARS	604,22 €	53,28%	100,70%	1.329,27 €	117,22%	221,55%
CANARIAS	604,21 €	53,28%	100,70%	1.329,27 €	117,22%	221,55%
CANTABRIA	480,00 €	42,33%	80,00%	750,00 €	66,14%	125,00%
CASTILLA –LA MANCHA	525,00 €	46,30%	87,50%	866,25 €	76,39%	144,38%
CASTILLA Y LEÓN	480,00 €	42,33%	80,00%	780,00 €	68,78%	130,00%
CATALUÑA	755,82 €	66,65%	125,97%	1.375,59 €	121,30%	229,27%
COM. VALENCIANA (1)	732,56 €	64,60%	122,09%	1.331,17 €	117,39%	221,86%
EXTREMADURA	600,00 €	52,91%	100,00%	960,00 €	84,66%	160,00%
GALICIA	469,20 €	41,38%	78,20%	840,00 €	74,07%	140,00%
MADRID	469,93 €	41,44%	78,32%	1.134,00 €	100,00%	189,00%
MURCIA	480,00 €	42,33%	80,00%	900,00 €	79,37%	150,00%
NAVARRA	762,01 €	67,20%	127,00%	1.524,02 €	134,39%	254,00%
PAÍS VASCO	840,68 €	74,13%	140,11%	-	-	-
RIOJA	480,00 €	42,33%	80,00%	750,00 €	66,14%	125,00%
CEUTA	600,00 €	52,91%	100,00%	760,00 €	67,02%	126,67%
MELILLA	328,00 €	28,92%	54,67%	656,00 €	57,85%	109,33%
CUANTÍA MEDIA	574,83 €	50,69%	95,80%	1.042,88 €	91,96%	173,81%

(1) La cuantía máxima se incrementa en 60€ a partir de 6º miembro

CUADRO 6.2. CUANTÍAS BÁSICAS Y MÁXIMAS EN RELACIÓN CON LA RENTA PER CÁPITA

CUANTÍAS BÁSICAS Y MÁXIMAS EN RELACIÓN CON LA RENTA PER CÁPITA.						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CUANTÍA BASICA	CUANTÍA MÁXIMA	Renta per cápita anual	Renta per cápita mensual	RATIO:	RATIO:
	1 Persona	Unidad familiar	€ por habitante 2024		Cuantía mínima/ Renta per cápita mensual	Cuantía máxima/ Renta per cápita mensual
ANDALUCÍA	604,22 €	1.329,28 €	17.990 €	1.499,17 €	40,30%	88,67%
ARAGÓN	604,22 €	1.329,28 €	22.875 €	1.906,25 €	31,70%	69,73%
ASTURIAS	501,67 €	827,74 €	22.774 €	1.897,83 €	26,43%	43,61%
ILLES BALEARS	604,22 €	1.329,27 €	23.689 €	1.974,08 €	30,61%	67,34%
CANARIAS	604,21 €	1.329,27 €	19.797 €	1.649,75 €	36,62%	80,57%
CANTABRIA	480,00 €	750,00 €	21.320 €	1.776,67 €	27,02%	42,21%
CASTILLA-LA MANCHA	525,00 €	866,25 €	18.219 €	1.518,25 €	34,58%	57,06%
CASTILLA Y LEÓN	480,00 €	780,00 €	21.166 €	1.763,83 €	27,21%	44,22%
CATALUÑA	755,82 €	1.375,59 €	24.412 €	2.034,33 €	37,15%	67,62%
COMUNITAT VALENCIANA (1)	732,56 €	1.331,17 €	19.574 €	1.631,17 €	44,91%	81,61%
EXTREMADURA	600,00 €	960,00 €	18.050 €	1.504,17 €	39,89%	63,82%
GALICIA	469,20 €	840,00 €	21.360 €	1.780,00 €	26,36%	47,19%
MADRID	469,93 €	1.134,00 €	25.712 €	2.142,67 €	21,93%	52,92%
MURCIA	480,00 €	900,00 €	18.111 €	1.509,25 €	31,80%	59,63%
NAVARRA	762,01 €	1.524,02 €	25.285 €	2.107,08 €	36,16%	72,33%
PAÍS VASCO	840,68 €	-	27.537 €	2.294,75 €	36,63%	-
RIOJA	480,00 €	750,00 €	20.901 €	1.741,75 €	27,56%	43,06%
CEUTA	600,00 €	760,00 €	20.803 €	1.733,58 €	34,61%	43,84%
MELILLA	328,00 €	656,00 €	19.431 €	1.619,25 €	20,26%	40,51%
CUANTÍA MEDIA	574,83 €	1.042,88 €	21.526,63 €	1.793,89 €	32,20%	58,14%

(*) Renta por unidad de consumo. INE.
Cuentas Económicas. Año 2024

CUADRO 6.3. PERSONAS PERCEPTORAS DE RMI EN RELACIÓN CON EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. TASA DE COBERTURA

PERCEPTORES/AS DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN RELACIÓN CON EL PADRÓN MUNICIPAL TASA DE COBERTURA										
COMUNIDAD AUTONOMA	POBLACIÓN PADRON 2024		TITULARES			MIEMBROS DEPENDIENTES		TOTAL PERCEPTORES		
	HABITANTES	%	Nº	%	TASA DE COBERTURA POR CADA MIL HAB. ‰	Nº	%	Nº	%	TASA DE COBERTURA POR CADA MIL HAB.‰
ANDALUCIA	8.631.862	17,82%	6.227	2,56%	0,07‰	7.936	2,74%	14.163	2,66%	0,16‰
ARAGON	1.351.591	2,79%	5.820	2,40%	0,43‰	10.593	3,66%	16.413	3,08%	1,21‰
ASTURIAS	1.009.599	2,08%	8.332	3,43%	0,83‰	16.757	5,79%	25.089	4,72%	2,49‰
ILLES BALEARS	1.231.768	2,54%	2.408	0,99%	0,20‰	2.146	0,74%	4.554	0,86%	0,37‰
CANARIAS	2.238.754	4,62%	14.155	5,83%	0,63‰	13.246	4,58%	27.401	5,15%	1,22‰
CANTABRIA	590.851	1,22%	2.586	1,06%	0,44‰	2.030	0,70%	4.616	0,87%	0,78‰
CASTILLA-LA MANCHA	2.104.433	4,34%	303	0,12%	0,01‰	410	0,14%	713	0,13%	0,03‰
CAST. Y LEÓN	2.391.682	4,94%	2.481	1,02%	0,10‰	2.373	0,82%	4.854	0,91%	0,20‰
CATALUÑA	8.012.231	16,54%	44.500	18,33%	0,56‰	45.361	15,68%	89.861	16,89%	1,12‰
COMUNITAT VALENCIANA	5.319.285	10,98%	50.475	20,79%	0,95‰	95.647	33,07%	146.122	27,46%	2,75‰
EXTREMADURA	1.054.681	2,18%	5.409	2,23%	0,51‰	5.643	1,95%	11.052	2,08%	1,05‰
GALICIA	2.705.833	5,58%	7.929	3,27%	0,29‰	5.864	2,03%	13.793	2,59%	0,51‰
MADRID	7.009.268	14,47%	1.416	0,58%	0,02‰	2.290	0,79%	3.706	0,70%	0,05‰
MURCIA	1.568.492	3,24%	2.284	0,94%	0,15‰	2.417	0,84%	4.701	0,88%	0,30‰
NAVARRA	678.333	1,40%	16.758	6,90%	2,47‰	19.488	6,74%	36.246	6,81%	5,34‰
PAÍS VASCO	2.227.684	4,60%	70.504	29,04%	3,16‰	55.582	19,22%	126.086	23,70%	5,66‰
LA RIOJA	324.184	0,67%	879	0,36%	0,27‰	697	0,24%	1.576	0,30%	0,49‰
CEUTA	83.179	0,17%	287	0,12%	0,35‰	631	0,22%	918	0,17%	1,10‰
MELILLA	85.985	0,18%	67	0,03%	0,08‰	139	0,05%	206	0,04%	0,24‰
TOTAL	48.450.531	100,00%	242.820	100,00%	0,50‰	289.250	100,00%	532.070	100,00%	1,10‰

CUADRO 7.1. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE RMI: SOLICITUDES Y RESOLUCIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA					TOTAL DE SOLICITUDES	TOTAL DE RESOLUCIONES
		Inadmitidas	Denegadas	Archivadas	Concedidas	Modificaciones		
ANDALUCÍA	183	302	6.142	1.362	4.432	2.109	14.530	14.347
ARAGÓN	69	-	62	19	1.675	572	2.397	2.328
ASTURIAS	127	-	716	399	684	668	2.594	2.467
ILLES BALEARS	2.181	-	4	15	164	382	2.746	565
CANARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	382	13	672	826	-	304	2.197	1.815
CASTILLA-LA MANCHA	-	30	-	-	-	145	175	175
CASTILLA Y LEÓN	450	-	956	468	422	4.180	2.296	1.846
CATALUÑA	2.617	27	11.179	-	4.310	1.286	19.419	16.802
COMUNITAT VALENCIANA	2.844	-	2.127	2.043	8.605	-	15.619	12.775
EXTREMADURA	116	141	815	26	2.737	4.222	3.835	3.719
GALICIA	1.002	-	1.244	719	2.636	5.533	11.134	10.132
MADRID	-	-	626	708	47	1.298	2.679	2.679
MURCIA	232	-	331	103	1.015	1.706	3.387	3.155
NAVARRA	2.516	-	1.881	1.213	16.064	17.703	39.377	36.861
PAÍS VASCO	-	-	-	-	70.218	-	70.218	70.218
RIOJA	200	7	289	172	294	187	1.149	949
CEUTA	85	-	83	24	154	113	459	374
MELILLA	-	1	22	-	37	25	85	85

CUADRO 7.2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE RMI: EXTINCIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	RESOLUCIONES DE EXTINCION				TOTAL DE EXTINCIONES
	Agotar periodo máximo	Integración en el mercado laboral	Incompatibilidad con otras prestaciones	Otras causas	
ANDALUCÍA	-	-	-	-	-
ARAGÓN	-	-	-	446	446
ASTURIAS	-	-	-	-	4.798
ILLES BALEARS	-	-	-	-	652
CANARIAS	-	-	-	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-	1.295
CASTILLA-LA MANCHA	11	-	38	66	115
CASTILLA Y LEÓN	-	68	939	709	1.716
CATALUÑA	-	11	693	7.796	8.500
COM. VALENCIANA	-	-	-	-	-
EXTREMADURA	470	116	385	614	1.585
GALICIA	-	2.410	1.929	944	5.283
MADRID	-	15	456	569	1.040
MURCIA	683	14	191	279	1.167
NAVARRA	-	1.585	-	2.274	3.859
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-
RIOJA	-	85	166	125	376
CEUTA	-	29	66	27	122
MELILLA	19	-	2	1	22
TOTAL	1.183	4.333	4.865	13.850	30.976

EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE RMI

Este capítulo presenta la evolución del sistema RMI desde el año 2003, fecha en que se inicia la recogida sistemática de datos, hasta el año 2024. Esta evolución se plantea de dos maneras:

1. Comparando por comunidades y ciudades autónomas las cifras actuales de las RMI con el año anterior: las cuantías básicas y máximas, el número de perceptores/as (titulares y miembros de la unidad de convivencia), y el gasto ejecutado.
2. Comparando a nivel nacional esos mismos datos desde el año 2004 hasta el 2024. Asimismo, se incluye un gráfico de evolución de las RMI en relación con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM).

PRINCIPALES RESULTADOS

La cuantía básica media de la RMI se ha incrementado en un 2,76%, pasando de 559,36 € en 2023 a 574,83€ en 2024. La cuantía máxima de la RMI de la unidad familiar y/o de convivencia ha aumentado, a su vez, un 9,38%, pasando de 949,55€ en 2023 a 1.042,88€ en 2024.

En cuanto a las personas perceptoras titulares, el número disminuyó un 6,09%, pasando de 258.568 en 2023 a 242.820 en 2024. En referencia al número de personas dependientes, ha disminuido en un 7,64% respecto al año anterior, pasando de 313.164 en 2023 a 289.250 a en 2024. Finalmente, el número total de personas perceptoras disminuyó un 6,77%, de 571.732 en 2023 a 532.070 en 2024.

En lo que respecta al gasto ejecutado, en 2023 disminuyó un 4,68%, de 1.649,529 millones de euros en 2023 a 1.572,400 en 2024.

Analizando la evolución de las RMI en el ámbito estatal desde el año 2003 hasta el 2024, el número de personas titulares de la prestación se ha incrementado un 254,12%, pasando de 95.553 titulares en 2003 a 242.820 en 2024. En el caso de los miembros dependientes del titular de la prestación, se ha producido un incremento del 2,46% pasando de 282.121 personas en 2003 a 289.250 en 2024. Estos datos resultan en un incremento del número total de perceptores (titulares y miembros dependientes) del 140%, pasando de 377.674 a 532.070

En el mismo período de 2004 a 2023, si observamos la intensidad de la evolución del gasto en RMI, éste se ha multiplicado por 5,3, pasando de 296,275 millones de euros en el año 2003 a 1.572,400 millones de euros en el año 2024, destacando el año 2020 como el año en que más gasto se ha producido en RMI por el momento. En cuanto a la relación de las RMI con el SMI desde el año 2003 y el IPREM desde el 2004, se constata un incremento lineal progresivo de las RMI en sintonía con la progresión de ambos indicadores.

CUADRO 8. CUANTÍAS BÁSICA Y MÁXIMA, NÚMERO DE PERSONAS PERCEPTORAS Y GASTO ANUAL EJECUTADO, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA 2023-2024

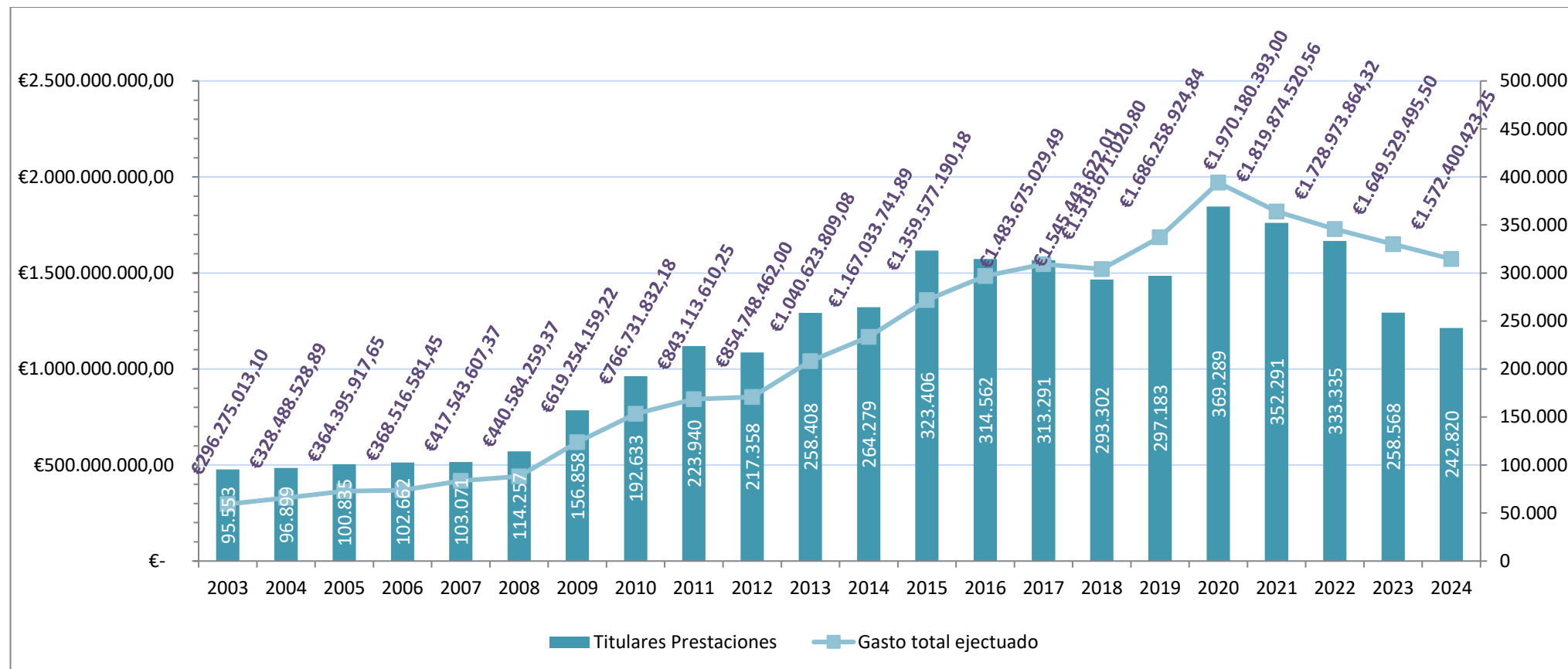
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CUANTÍA BÁSICA			CUANTÍA MÁXIMA			PERCEPTORES									GASTO EJECUTADO		
							Titulares Prestaciones			Miembros Dependientes			Totales					
	2023	2024	% Variación	2023	2024	% Variación	2023	2024	% Variación	2023	2024	% Variación	2023	2024	% Variación	2023	2024	% Variación
ANDALUCIA	533,52 €	604,22 €	13,25%	1.173,74 €	1.329,28 €	13,25%	9.424	6.227	-33,92%	7.776	7.936	2,06%	17.200	14.163	-17,66%	46.956.532,99 €	27.376.219,76 €	-41,70%
ARAGÓN	565,33 €	604,22 €	6,88%	1.243,83 €	1.329,28 €	6,87%	6.187	5.820	-5,93%	14.723	10.593	-28,05%	20.910	16.413	-21,51%	1.794.488,00 €	3.512.213,00 €	95,72%
ASTURIAS	473,27 €	501,67 €	6,00%	780,89 €	827,74 €	6,00%	10.677	8.332	-21,96%	540	16.757	3003,15%	11.217	25.089	123,67%	68.475.965,45 €	55.408.842,46 €	-19,08%
ILLES BALEARS	565,37 €	604,22 €	6,87%	1.243,82 €	1.329,27 €	6,87%	2.776	2.408	-13,26%	2.533	2.146	-15,28%	5.309	4.554	-14,22%	42.217.632,89 €	38.285.846,97 €	-9,31%
CANARIAS	604,21 €	604,21 €	-	1.329,27 €	1.329,27 €	-	13.468	14.155	5,10%	24.507	13.246	-45,95%	37.975	27.401	-27,84%	86.947.544,47 €	102.414.943,96 €	17,79%
CANTABRIA	480,00 €	480,00 €	-	750,00 €	750,00 €	-	3.177	2.586	-18,60%	-	2.030	-	3.177	4.616	45,29%	14.219.785,21 €	11.865.178,89 €	-16,56%
CASTILLA-LA MANCHA	525,00 €	525,00 €	0,00%	866,25 €	866,25 €	-	503	303	-39,76%	1.238	410	-66,88%	1.741	713	-59,05%	2.252.347,26 €	1.502.325,98 €	-33,30%
CASTILLA Y LEON	480,00 €	480,00 €	-	780,00 €	780,00 €	-	3.704	2.481	-33,02%	3.603	2.373	-34,14%	7.307	4.854	-33,57%	15.955.392,51 €	10.165.265,52 €	-36,29%
CATALUÑA	717,10 €	755,82 €	5,40%	1.305,11 €	1.375,59 €	5,40%	51.374	44.500	-13,38%	57.435	45.361	-21,02%	108.809	89.861	-17,41%	415.722.801,00 €	394.668.271,91 €	-5,06%
COMUNITAT VALENCIANA (1)	700,00 €	732,56 €	4,65%	1.280,00 €	1.331,17 €	4,00%	54.164	50.475	-6,81%	108.937	95.647	-12,20%	163.101	146.122	-10,41%	301.319.863,46 €	276.069.200,02 €	-8,38%
EXTREMADURA	600,00 €	600,00 €	-	960,00 €	960,00 €	-	6.407	5.409	-15,58%	7.715	5.643	-26,86%	14.122	11.052	-21,74%	23.118.728,82 €	18.101.731,85 €	-21,70%
GALICIA	469,20 €	469,20 €	-	750,00 €	840,00 €	12,00%	8.509	7.929	-6,82%	6.242	5.864	-6,06%	14.751	13.793	-6,49%	34.072.474,17 €	31.215.700,76 €	-8,38%
MADRID	469,93 €	469,93 €	-	1.080,00 €	1.134,00 €	5,00%	2.687	1.416	-47,30%	4.603	2.290	-50,25%	7.290	3.706	-49,16%	11.888.077,08 €	6.754.611,86 €	-43,18%
MURCIA	480,00 €	480,00 €	-	900,00 €	900,00 €	-	2.233	2.284	2,28%	2.381	2.417	1,51%	4.614	4.701	1,89%	7.159.163,14 €	7.972.378,36 €	11,36%
NAVARRA	716,31 €	762,01 €	6,38%	1.432,62 €	1.524,02 €	6,38%	16.384	16.758	2,28%	19.087	19.488	2,10%	35.471	36.246	2,18%	103.942.216,36 €	111.386.514,01 €	7,16%
PAIS VASCO	840,68 €	840,68 €	-	- €	-	-	65.539	70.504	7,58%	50.300	55.582	10,50%	115.839	126.086	8,85%	467.682.907,71 €	470.941.019,00 €	0,70%
LA RIOJA	480,00 €	480,00 €	-	750,00 €	750,00 €	-	1.028	879	-14,49%	846	697	-17,61%	1.874	1.576	-15,90%	4.740.000,00 €	3.471.722,62 €	-26,76%
CEUTA	600,00 €	600,00 €	-	760,00 €	760,00 €	-	266	287	7,89%	577	631	9,36%	843	918	8,90%	938.277,17 €	1.145.203,28 €	22,05%
MELILLA	328,00 €	328,00 €	-	656,00 €	656,00 €	-	61	67	9,84%	121	139	14,88%	182	206	13,19%	125.297,81 €	143.233,04 €	14,31%
TOTAL/MEDIAS	559,36 €	574,83 €	2,76%	949,55 €	1.042,88 €	9,83%	258.568	242.820	-6,09%	313.164	289.250	-7,64%	570.707	532.070	-6,77%	1.649.529.495,50 €	1.572.400.423,25 €	-4,68%

(1) La cuantía máxima se incrementa en 60€ a partir de 6º miembro

CUADRO 9. EVOLUCIÓN DE CUANTÍAS, PERSONAS PERCEPTORAS Y GASTO TOTAL NACIONAL 2003-2024

EJERCICIO	CUANTÍA MÍNIMA		CUANTÍA MÁXIMA		PERCEPTORES						GASTO EJECUTADO	
	Media	% Variación	Media	% Variación	Titulares Prestaciones		Miembros Dependientes		Totales		Total	% Variación
					Total	% Variación	Total	% Variación	Total	% Variación		
2003	309,27 €	4,08%	484,02 €	1,05%	95.553	16,03%	282.121	17,79%	377.674	17,17%	296.275.013,10 €	18,15%
2004	318,28 €	2,91%	480,90 €	-0,64%	96.899	1,41%	276.681	-1,93%	373.580	-1,08%	328.488.528,89 €	10,87%
2005	334,96 €	5,24%	508,21 €	5,68%	100.835	4,06%	265.708	-3,97%	366.543	-1,88%	364.395.917,65 €	10,93%
2006	349,18 €	4,25%	562,42 €	10,67%	102.662	1,81%	256.624	-3,42%	359.286	-1,98%	368.516.581,45 €	1,13%
2007	375,68 €	7,59%	593,86 €	5,59%	103.071	0,40%	196.685	-23,36%	299.756	-16,57%	417.543.607,37 €	13,30%
2008	398,59 €	6,10%	623,78 €	5,04%	114.257	10,85%	236.970	20,48%	351.227	17,17%	440.584.259,37 €	5,52%
2009	408,08 €	2,38%	621,36 €	-0,39%	156.858	37,29%	265.436	12,01%	422.294	20,23%	619.254.159,22 €	40,55%
2010	418,24 €	2,49%	639,85 €	2,98%	192.633	22,81%	318.662	20,05%	511.295	21,08%	766.731.832,18 €	23,82%
2011	422,36 €	0,99%	645,60 €	0,90%	223.940	16,25%	323.723	1,59%	547.663	7,11%	843.113.610,25 €	9,96%
2012	420,55 €	-0,43%	645,72 €	0,02%	217.358	-2,94%	339.499	4,87%	556.857	1,68%	854.748.462,00 €	1,38%
2013	418,58 €	-0,47%	667,62 €	3,39%	258.408	18,89%	379.165	11,68%	637.573	14,49%	1.040.623.809,08 €	21,75%
2014	420,63 €	0,49%	664,14 €	-0,52%	264.279	2,27%	352.606	-7,00%	616.885	-3,24%	1.167.033.741,89 €	12,15%
2015	435,80 €	3,61%	671,54 €	1,11%	323.406	22,37%	466.266	32,23%	789.672	28,01%	1.359.577.190,18 €	16,50%
2016	431,57 €	-0,97%	702,52 €	4,61%	314.562	-2,73%	468.244	0,42%	782.806	-0,87%	1.483.675.029,49 €	9,13%
2017	449,98 €	4,27%	758,35 €	7,95%	313.291	-0,40%	465.908	-0,50%	779.199	-0,46%	1.545.443.622,01 €	4,16%
2018	463,05 €	2,90%	774,34 €	2,11%	293.302	-6,38%	385.878	-17,18%	679.180	-12,84%	1.519.671.020,80 €	-1,67%
2019	486,03 €	4,96%	872,57 €	12,69%	297.183	1,32%	390.555	1,21%	687.738	1,26%	1.686.258.924,84 €	10,96%
2020	489,63 €	0,74%	829,28 €	-4,96%	369.289	24,26%	426.572	9,22%	795.861	15,72%	1.970.180.393,00 €	16,84%
2021	490,81 €	0,24%	846,67 €	2,10%	352.291	-4,60%	315.697	-25,99%	667.988	-16,07%	1.819.874.520,56 €	-7,63%
2022	514,56 €	4,84%	877,58 €	3,65%	333.335	-5,38%	334.078	5,82%	667.413	-0,09%	1.728.973.864,32 €	-4,99%
2023	559,36 €	8,71%	949,55 €	8,20%	258.568	-22,43%	313.164	-6,26%	571.732	-14,34%	1.649.529.495,50 €	-4,59%
2024	574,83 €	2,76%	1.042,88 €	9,83%	242.820	-6,09%	289.250	-7,64%	532.070	-6,94%	1.572.400.423,25 €	-4,68%

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS TITULARES DE LAS RMI Y GASTO TOTAL 2003-2024



CUADRO 10. EVOLUCIÓN DE LAS RMI EN RELACIÓN CON EL SMI Y EL IPREM 2003-2023

AÑOS	SMI		IPREM		RMI	
	TOTAL	% VARIACIÓN	TOTAL	% VARIACIÓN	TOTAL	% VARIACIÓN
2003	451,20 €				309,27 €	
2004	490,80 €	8,78%	460,50 €		318,80 €	3,08%
2005	513,00 €	4,52%	469,80 €	2,02%	334,96 €	5,07%
2006	540,90 €	5,44%	479,10 €	1,98%	351,17 €	4,84%
2007	570,60 €	5,49%	499,20 €	4,20%	375,68 €	6,98%
2008	600,00 €	5,15%	516,90 €	3,55%	398,59 €	6,10%
2009	624,00 €	4,00%	527,24 €	2,00%	408,08 €	2,38%
2010	633,30 €	1,49%	532,51 €	1,00%	418,24 €	2,49%
2011	641,40 €	1,28%	532,51 €	0,00%	422,36 €	0,99%
2012	641,40 €	0,00%	532,51 €	0,00%	420,55 €	-0,43%
2013	645,30 €	0,61%	532,51 €	0,00%	418,58 €	-0,47%
2014	645,30 €	0,00%	532,51 €	0,00%	420,63 €	0,49%
2015	648,60 €	0,51%	532,51 €	0,00%	435,80 €	3,61%
2016	655,20 €	1,02%	532,51 €	0,00%	431,57 €	-0,97%
2017	707,70 €	8,01%	537,84 €	1,00%	449,98 €	4,27%
2018	735,90 €	3,98%	537,84 €	0,00%	463,05 €	2,90%
2019	900,00 €	22,30%	537,84 €	0,00%	486,03 €	4,96%
2020	950,00 €	5,56%	537,84 €	0,00%	489,63 €	0,74%
2021	965,00 €	1,58%	564,90 €	5,03%	490,81 €	0,24%
2022	1.000,00 €	3,63%	579,02 €	2,50%	514,56 €	4,84%
2023	1.080,00 €	8,00%	600,00 €	3,62%	559,36 €	8,71%
2024	1.134,00 €	5,00%	600,00 €	0,00%	574,83 €	2,77%

IPREM: RD-Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía. Las cuantías de las RMI son promedios de las cuantías de todas las comunidades autónomas.

AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Las ayudas económicas de emergencia social están presentes en todas las administraciones autonómicas.

Se caracterizan por ser prestaciones de pago único dirigidas a apoyar económicamente a personas y/o unidades de convivencia cuyos recursos económicos resultan insuficientes para afrontar situaciones “no previsibles” de necesidad, o para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario que cubran necesidades sociales básicas y atiendan situaciones de urgencia o exclusión social.

En cuanto a la información relativa al ejercicio 2024, no se ha podido disponer de los datos relativos a la gestión de estas ayudas de todas las comunidades autónomas dado que, en algunos casos, la gestión y el control estadístico depende en exclusiva de las corporaciones locales. Han aportado datos 13 comunidades autónomas además de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

En cuanto a las cifras de las ayudas económicas de emergencia social en el año 2024, destacan las siguientes:

- El número de personas perceptoras ha sido de 977.760, 502.531 mujeres y 474.370 hombres. Estos datos son superiores a los del año 2023, 266.136.431,18 euros, superior al de 2023, 147.980.612 euros.

CUADRO 11. NORMATIVA REGULADORA Y COMPETENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA

En el siguiente cuadro se expone la normativa que regula las ayudas de emergencia social por comunidades y ciudades autónomas, así como sobre quién recae la competencia de la gestión y el reconocimiento de las mismas.

La gestión de las ayudas de emergencia social corresponde, normalmente, a las entidades locales puesto que las situaciones de necesidad que atienden se corresponden con el nivel de servicios sociales de atención primaria. Otra cuestión es a qué entidad le corresponde el reconocimiento de estas ayudas.

De las comunidades y ciudades autónomas que aportan datos, en 12 de ellas el reconocimiento de las ayudas de emergencia social recae en las entidades locales. En Aragón se especifica que este reconocimiento es así en el caso de comarcas y municipios de más de 20.000 habitantes.

En el resto de las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, el reconocimiento de las ayudas de emergencia corresponde a la comunidad autónoma.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		
NORMATIVA REGULADORA Y COMPETENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE LA AYUDA		
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	NORMATIVA REGULADORA	COMPETENCIA EN EL RECONOCIMIENTO
ANDALUCÍA	Decreto 11/1992, de 28 de enero, que establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.	LOCAL
ARAGÓN	Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, que regula prestaciones económicas para situaciones de urgencia, para el apoyo a la integración familiar y complementos económicos para perceptores de pensión no contributiva.	Comarcas y municipios de más de 20.000 hab.
ASTURIAS	Ley 3/2021, de 30 de junio, de garantía de derechos y prestaciones vitales.	LOCAL
ILLES BALEARS	Ley 4/2023, de 27 de febrero, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears.	LOCAL
CANARIAS	Sin información	LOCAL
CANTABRIA	Ley 2/2007 de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales. Convenio de colaboración entre EELL y Gobierno de Cantabria para el desarrollo de Servicios Sociales para la distribución del Fondo extraordinario de suministros básicos.	AUTONÓMICA Y LOCAL
CASTILLA Y LEÓN	Decreto 12/2013, de 21 de marzo, que regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social. Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección e Inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, modificada por Decreto-Ley 3/2022, de 20 de octubre.	LOCAL
CASTILLA-LA MANCHA	Orden 01/06/2012 que establece bases reguladoras para las ayudas de emergencia social. Orden 23/12/2015 que modifica la orden 01/06/2012. Orden 30/06/2016 que modifica la orden 01/06/2012. Resolución de 13/12/2023, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan, para el año 2024, las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha.	AUTONÓMICA
CATALUÑA	No aporta información	Sin información
C. VALENCIANA	Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana. Instrucción nº2/2018 de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en situación de dependencia, relativa al procedimiento y tramitación de Prestaciones Económicas Individuales de Emergencia Social y para la mejora de la Autonomía para Personas Mayores	LOCAL
EXTREMADURA	No aporta información	Sin información
GALICIA	Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia. Decreto 14/2019, de 31 de enero, de desarrollo de la Ley 10/2013 de inclusión social de Galicia, en lo relativo a tramitación de la renta de inclusión social y de las ayudas de inclusión social.	Sin información
MADRID	Ley 12/2022, 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid Ordenanzas municipales.	LOCAL
R. DE MURCIA	No aporta información	LOCAL
NAVARRA	Orden Foral 442/2020, de 28 de diciembre, que desarrolla el procedimiento de valoración y concesión de ayudas extraordinarias de inclusión social.	AUTONÓMICA
PAÍS VASCO	Decreto 4/2011, de 18 de enero, de ayudas de emergencia social. Decreto 16/2017, de 17 de enero, de modificación de decreto de AES. Decreto, 85/2018, de 5 de junio de segunda modificación del decreto de AES.	LOCAL
LA RIOJA	Ordenanzas locales.	LOCAL
CEUTA	Reglamento de prestaciones BOCCE 4931 de 19 de marzo 2010.	CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA	Reglamento Regulador de ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla Resolución 696 de fecha 1 de febrero de 2018.	CIUDAD AUTÓNOMA

CUADRO 12.1. REQUISITOS DE EMPADRONAMIENTO Y RESIDENCIA

En relación con el requisito de acceso a las ayudas de emergencia social, y dado el carácter de este tipo de ayudas, Aragón, Galicia y la Ciudad de Ceuta no exigen ningún periodo previo de residencia/empadronamiento.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		
REQUISITOS DE EMPADRONAMIENTO Y RESIDENCIA		
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	EMPADRONAMIENTO	RESIDENCIA
ANDALUCÍA	---	----
ARAGÓN	Sin tiempo previo	Sin tiempo previo
ASTURIAS	Se requiere	No se requiere
ILLES BALEARS	----	Necesario residencia efectiva
CANARIAS	----	----
CANTABRIA	----	----
CASTILLA Y LEÓN	6 meses	6 meses
CASTILLA-LA MANCHA	1 año	1 año
CATALUÑA	----	----
COMUNITAT VALENCIANA	----	Necesaria residencia efectiva
EXTREMADURA	----	----
GALICIA	----	----
MADRID	----	----
REGIÓN DE MURCIA	----	-----
NAVARRA	----	----
PAÍS VASCO	6 meses	6 meses
LA RIOJA	----	----
CEUTA	Sin tiempo previo	Sin tiempo previo
MELILLA	5 años	5 años

CUADRO 12.2. CONCEPTOS FINANCIADOS

Aunque con pequeñas variaciones, los conceptos que se financian con las ayudas de emergencia social son los referidos a la cobertura de las necesidades más básicas para mantener unas condiciones de vida adecuadas, como el pago de suministros del hogar, la cobertura de los gastos de vestido o alimentación, la adquisición de equipamiento del hogar o la realización de pequeñas obras en la vivienda para que esta cumpla adecuadas condiciones de habitabilidad, todo ello con el fin de contribuir a la integración social de la persona o unidad de convivencia.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	CONCEPTOS FINANCIADOS
ANDALUCÍA	Suministros del hogar, mobiliario y equipamiento básico, reparaciones menores, y necesidades básicas (alimentación, vestido...).
ARAGÓN	Suministros del hogar, equipamiento básico, alimentación, vestido, higiene, medicación, alquiler...
ASTURIAS	Las establecidas en las ordenanzas municipales.
ILLES BALEARS	Necesidades básicas, de subsistencia, como la alimentación, el vestido y el alojamiento.
CANARIAS	Sin información
CANTABRIA	Las establecidas en las ordenanzas municipales.
CASTILLA Y LEÓN	Necesidades básicas de subsistencia, vestido, higiene, alojamiento temporal y otras necesidades básicas. Pago del alquiler y deuda hipotecaria.
CASTILLA-LA MANCHA	Necesidades básicas, pago de suministros, alquiler, equipamiento básico del hogar, reparaciones...
CATALUÑA	Sin información.
COMUNITAT VALENCIANA	Sin información.
EXTREMADURA	Sin información.
GALICIA	Cobertura de necesidades que puedan generar un proceso de exclusión social, de carácter básico cuando no estén cubiertas por otros sistemas de protección.
MADRID	Las establecidas en las ordenanzas municipales.
REGIÓN DE MURCIA	Sin información.
NAVARRA	Sin información.
PAÍS VASCO	Alquiler, suministros básicos, mobiliarios, necesidades básicas (vestido, alimentación...)
LA RIOJA	Las establecidas en las ordenanzas municipales.
CEUTA	Sin información
MELILLA	Sin información.

CUADRO 12.3. CUANTÍAS MÁXIMAS

Las cuantías máximas no son en ningún caso elevadas, lo que permite cubrir únicamente gastos básicos e imprescindibles.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	CUANTÍAS MÁXIMAS
ANDALUCÍA	Fijada mediante resolución motivada.
ARAGÓN	50% del IPREM.
ASTURIAS	Variable.
ILLES BALEARS	Sin información.
CANARIAS	Sin información.
CANTABRIA	Según ordenanzas municipales.
CASTILLA Y LEÓN	50% del IPREM.
CASTILLA-LA MANCHA	1,5 veces IPREM 3 veces IPREM en el caso de siniestro de la vivienda.
CATALUÑA	Sin información.
COMUNITAT VALENCIANA	Sin información.
EXTREMADURA	Sin información.
GALICIA	Entre el 2,6 % del IPREM (1.560) y el 10,40 % del IPREM (6.240).
MADRID	Sin información.
REGIÓN DE MURCIA	Sin información.
NAVARRA	La cuantía máxima de subvención es de 3.886,25 €.
PAÍS VASCO	Sin información.
LA RIOJA	Sin información.
CEUTA	1.800 €
MELILLA	Sin información

CUADRO 13. PRINCIPALES DATOS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL

COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA	PERSONAS PERCEPTORAS				GASTO TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	OTROS	TOTAL	
ANDALUCÍA	157.804	131.190	-	288.994	38.384.269,49
ARAGÓN	15.924	20.072	656	36.652	14.625.342,00
ASTURIAS	14.037	7.274	-	21.311	12.808.214,92
ILLES BALEARS	15.688	6.724	50	22.462	8.876.987,47
CANARIAS	-	-	-	-	-
CANTABRIA	5	7	-	12	9.254,51
CASTILLA-LA MANCHA	3.774	1.626	-	5.400	7.636.702,75
CASTILLA Y LEÓN	11.430	9.042	-	20.472	5.412.018,00
CATALUÑA	110.526	203.804	153	314.483	75.483.915,33
COMUNITAT VALENCIANA	54.690	23.438	-	78.128	27.856.263,65
GALICIA	2.147	1.123	-	3.270	3.934.946,57
EXTREMADURA	-	-	-	-	-
MADRID	81.804	41.721	-	123.525	19.182.465,08
REGIÓN DE MURCIA	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	30.618	24.586	-	55.204	48.706.474,41
NAVARRA	958	394	-	1.352	1.974.514,75
LA RIOJA	2.977	3.325	-	6.302	1.174.661,85
CEUTA	-	-	-	-	-
MELILLA	149	44	-	193	70.400,40
TOTALES	502.531	474.370	859	977.760	266.136.431,18

CUADRO 14. EVOLUCIÓN DEL GASTO Y PERSONAS PERCEPTORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2021				2022				2023				2024			
	Perceptores	%Variación Perceptores	Gasto	%Variación Gasto	Perceptores	% Variación Perceptores	Gasto	% Variación Gasto	Perceptores	% Variación Perceptores	Gasto	% Variación Gasto	Perceptores	% Variación Perceptores	Gasto	% Variación Gasto
ANDALUCÍA	517.437	62,26%	39.078.103,40	34,50%	370.410	-28,41%	36.176.032,12	-7,43%	447.852	20,91%	37.339.163,55	3,22%	288.994	-35,47%	38.384.269,49	2,80%
ARAGÓN	4.435	-40,72%	5.970.965,73	-7,07%	36.557	724,28%	13.723.595,00	129,84%	38.917	-	13.399.541,89	-	36.652	-	14.625.342,00	-
ASTURIAS	14.494	-8,72%	14.599.459,21	10,41%	13.547	-6,53%	14.030.650,60	-3,90%	19.220	41,88%	21.789.047,89	55,30%	21.311	10,88%	12.808.214,92	-41,22%
ILLES BALEARS	31.865	85,08%	8.303.825,74	2,21%	-	-	-	-	0	-	-	-	22.462	-	8.876.987,47	-
CANARIAS	134.008	44,96%	17.076.417,37	4,44%	97.368	-27,34%	15.226.724,05	-10,83%	0	-100,00%	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	36	0,00%	19.749,59	100,00%	69	91,67%	19.184,50	-2,86%	13	-81,16%	2.379.830,00	12304,96%	12	-7,69%	9.254,51	-99,61%
CASTILLA-LA MANCHA	6.791	-55,28%	7.379.873,00	-59,86%	5.864	-13,65%	7.095.118,08	-3,86%	5.331	-9,09%	6.939.552,94	-2,19%	5.400	1,29%	7.636.702,75	10,05%
CASTILLA Y LEÓN	29.428	-8,53%	10.255.573,00	7,67%	28.600	-2,81%	12.890.854,15	25,70%	28.148	-1,58%	5.363.880,00	-58,39%	20.472	-27,27%	5.412.018,00	0,90%
CATALUÑA	0	-	-	-	429.407	-	71.469.440,19	-	0	-	-	-	314.483	100,00%	75.483.915,33	100,00
C. VALENCIANA	82.277	-23,50%	27.947.666,16	2,46%	-	-	-	-	0	-	-	-	78.128	-	27.856.263,65	-
EXTREMADURA	0	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-
GALICIA	3.032	11,55%	3.696.629,90	20,14%	3.283	8,28%	3.809.155,47	3,04%	3.944	20,13%	4.558.383,45	19,67%	3.270	-17,09%	3.934.946,57	-13,68%
MADRID	152.693	14,29%	13.286.254,03	-62,35%	132.557	-13,19%	11.123.235,37	-16,28%	122.660	-7,47%	10.237.330,20	-	123.525	0,71%	19.182.465,08	-
R. DE MURCIA	134	-36,19%	485.365,00	-32,99%	105	-21,64%	355.368,00	-26,78%	0	-	-	-	-	-	-	-
NAVARRA	1.983	29,78%	2.257.150,53	49,03%	1.782	-10,14%	1.865.439,42	-17,35%	1.662	-6,73%	1.796.187,73	-3,71%	-	-100,00%	-	-100,00%
PAÍS VASCO	57.882	-8,52%	46.075.265,76	-0,14%	57.530	-0,61%	47.981.253,68	4,14%	52.763	-8,29%	50.169.917,00	-	1.352	-97,44%	1.974.514,75	-
LA RIOJA	21.386	97,87%	2.541.853,80	-18,08%	17.025	-20,39%	2.459.227,13	-3,25%	6.083	-64,27%	849.171,24	-	6.302	3,60%	1.174.661,85	-
CEUTA	48	-40,00%	8.408,31	-47,79%	88	83,33%	17.701,56	110,52%	1	-98,86%	1.005,00	-94,32%	-	-100,00%	-	-100,00%
MELILLA	218	-49,89%	69.555,31	-48,40%	-	-	-	-	238	-	97.154,00	-	193	-	70.400,40	-
TOTALES	1.058.147	29,21%	199.052.115,84	-8,78%	1.194.192	12,86%	238.242.979,32	19,69%	726.832	-39,14%	154.920.164,89	-34,97%	922.556	26,93%	217.429.956,77	-5,63%



SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030